





**LA EMPLEOMANIA**

Una de las enfermedades más graves de este cuerpo social, tan hondamente dañada por todo género de morbos, es la afición a la nómina, el apetito del presupuesto, el hambre de sueldos oficiales, la empleomanía, en fin, que ha llegado en rápido avance, desde el cambio de bandera hasta estos días de candidaturas soberanas bajo el segundo gobierno yanqui, á producir una completa dislocación de las actividades individuales, causa perenne de la bancarrota del Estado cubano.

Vicios de constitución, orgánicos desconocidos de este agregado social que, ó carece de alma colectiva, ó la tiene tan incipiente ó tan caduca que no puede conservar, bajo una general afinidad, la cohesión de los miembros, en orden y jerarquía de calidades, oficios y ministerios, hicieron previsible esta dolencia de muerte, aún á los menos acostumbrados á leer en las hojas de lo pretérito los hechos del futuro.

Con una mediana capacidad política para observar esta predisposición, que si profunda en su raigambre era bien perceptible en sus brotes abundantes de la época de la autonomía y del tiempo de la primera intervención, habría bastado para preceaver, mediante juiciosas reglas de derecho, el desarrollo de los gérmenes patógenos, y si no evitar en absoluto el mal, contenerlo con aguda vigilancia.

Algo menos todavía hubiera sido suficiente: que el instinto de imitación, que ha engendrado aquí tantas reformas y del que es hijo nuestro código fundamental, se fijara en la legislación de otros países, de todos los países civilizados, para aportar á la vida política cubana vulgares preceptos de organización administrativa.

En qué pueblo faltan hoy las reglas jurídicas convenientes para la provisión de los cargos públicos? En qué nación no han sido aún organizadas las carreras del Estado? En una época como la nuestra, de tan complejas actividades, ataviada de progresos y refinamientos que multiplican los cuidados, ¿se concibe un país en que los cargos de autoridad y función pública se confieran por arbitrio libérrimo, discrecionalmente, por gracia y merced del poder? ¿A dónde va un pueblo así desgovernado, sujeto á hombres elevados por el capricho del ministro ó escogidos por el antojo de las multitudes analfabetas?

Pues esto que parece inconcebible, que no se da hoy en ninguna nación culta, esto es lo que ha venido sucediendo en Cuba desde la emancipación, y no como necesidad pasajera, propia de los primeros momentos, sino por vía de procedimiento normal y á modo de sistema legalizado.

Así son las consecuencias que ahora se palpan! Igualados todos los ciudadanos en capacidad, aptitud y pericia, á falta de leyes que las definan, todos se estimaron igualmente merecedores de los oficios públicos, se despertaron aspiraciones sólo entre nosotros verosímiles, y no siendo necesario para triunfar en la liza más que el favor del compadre, la gratitud del jefe del partido, la complicidad con el cacique en trapacerías, desmanes, fraudes y delitos, á esos medios recurrieron los aspirantes, y con su bagaje de servilismo y despropensiones, allá fueron, á la tertulia doméstica, al mitin de arrabal, á las emboscadas que se preparan en las covachuelas burocráticas, á mere-

cer mandos, sinecuras y prebendas oficiales.

En movimiento correspondiente, los hombres dignos, los idóneos y capaces (1), se alejaron de un palenque en donde sus armas de caballero no eran admitidas. No quisieron confundirse con los hambres, y no siendo para ellos el cargo público sino congrua decorosa—que manos honradas nunca hicieron fortuna sirviendo al Estado—, ocupación cívica que honra por lo que, en sociedades sanas, entraña de merecimiento personal y de confianza pública, vienen que ni honor ni confianza encontrar podían en aquello que tan descaecido y manchado andaba, quedaron en honesto retraimiento guardando su nombre de contaminaciones.

Y así marcha desorientada la simbólica nave, sin gobernalte y sin brújula, maltratada por los vientos, juguete de las olas, á estrellarse contra los peñascos rompiéndose de la costa.

**BATURRILLO**

Dos personas de Pinar del Río me escriben sendas cartas, á propósito de tramitaciones y faltas, en dos distintos asuntos civiles, que juzgan injustos, despojadores y muy censurables.

Uno y otro comunicante, fian en la justicia del Sr. Landa, y parece que á él han acudido en demanda de revisión, en cuanto las leyes lo permitan. No concretaré cuáles son esos asuntos, y en qué consisten las infracciones. Asuntos entre partes, jugando en ellos el interés material y el amor propio, naturalmente cada contrincante creará tener razón. Y no quiero, por otra parte, que se me suponga interesado en pro de este ó aquel litigante, invadiendo campo para mí desconocido, el de la jurisprudencia, y tomando plaza en pleitos de orden privado.

Está en buenas manos ahora la Ad-

ministración de Justicia en Cuba, y tengo esperanzas de que gran número de errores judiciales se restituirán, y muchas immoralidades en el trámite se hagan imposibles.

Toca, empero, uno de los quejosos, un punto del mayor interés. Acerca de él precisa algo, más en armonía con el derecho del ciudadano, y menos propicio á las malas artes de leuleyos de mala fe.

Me refiero á la notificación de providencias, en la tabilla del juzgado.

En este punto no hemos adelantado nada, después de tres revoluciones, cambio de soberanía y ejercicio de la magistratura por nosotros mismos.

Citaré un caso, antiguo. Murió una parienta mía, dejando una propiedad urbana. Soltera y sin hijos, supuso mi familia que habría vendido la propiedad, ó hecho testamento, y se desentendió del asunto, viéndolo á alguien usufructuando los bienes.

Pasaron años. Y hace pocos meses, he tenido en mis manos el expediente de remate, con providencias del señor Juez declarando ignorar que la difunta tuviera, como tenía, hermanas y sobrinos.

Todo eso parece en orden. Pero lo que no está en orden es que la finca rematada formaba parte de dos manzanas de casas, á un lado y otro de la calle, propiedad ellas, de la misma familia; que en la casa colindante vivía un sobrino y en la de enfrente una hermana de la intestada; que habían nacido y criado ahí.

Y nadie supo que habían sido convocados tales herederos, que había tales herederos; que no podían ser del Estado, ni adjudicarse por un chanchullo á otro chanchullero, intereses que tenían legítimos dueños ante la Ley.

Han pasado 50 años, y la tabilla del juzgado sigue ostentando providencia y requerimientos que causan estado, en asuntos delicadísimos y en daño del derecho de gentes que, ó no saben leer, ó no van nunca al juzgado, ó por idiosinerasia se despreocupan de sus propios asuntos.

Yo quiero creer que, religiosamente, todo lo que á la tabilla debe ir, á la tabilla va. Pero ¿y si hay interés en que algo no se lea á tiempo? ¿Y si se demora la fijación, hasta la visperas de vencer el término? ¿Quién es capaz de responder de la honradez inmaculada de los hombres, en asuntos en que juegan centenes?

Yo pienso que deben ser agotados todos los medios, antes de notificar una providencia á las cucarachas del Juzgado.

El asunto de mi familia, habría bastado preguntar al vecino para saber que la casa robada tenía dueño legal. El Alcalde, el cartero, el hodeguero de la esquina, los pilluelos del barrio, todo el mundo hubiera podido decir al señor juez los nombres y domicilio de los familiares.

Pero entonces el fraude no habría sido realizado.

Conocida la propiedad en litigio, nada más fácil que saber dónde reside el ejecutado. Iniciado el pleito, nada más fácil que avisar á la parte perjudicada, que ha recaído providencia, si ella no ha venido al Juzgado á enterarse de ello, por enfermedad, carencia de recursos pecunarios, ú otro accidente. Y solo después de haber intentado este recurso, es que deben considerarse vencidos los términos y firme la providencia.

De otro modo, ganará las cuestiones el litigante que tenga más activo procurador, el que sea más amigo del actuario, ó el que pueda vivir pendiente de la tramitación.

Y no es ese el que debe ganar, sino el que tenga la razón, á ojos de los hombres de ley.

Y ya que en asuntos de juzgados me ocupo, no estará de más una pregunta en bien del Tesoro y de la moral pública.

¿Se comprueba si, en las multas de los Correccionales, corresponden exactamente el acta del juicio, el talonario y su matriz, en pesos y centavos?

A la mujer de César no le basta ser buena; necesita parecerlo.

Y pues no sé cuáles procedimientos se observan para justificar en todo tiempo que la multa impuesta por el señor Juez es la misma cobrada al interesado é ingresada en la Zona Fiscal, opino que esas cuentas deben ser examinadas y aprobadas, con la esmerosa escrupulosidad con que la Intervención General examina el número de sábanas rotas en un hospital, ó el número de bloques de papel gastados en una Junta de Educación.

No dudo de la honradez de los Correccionales; quiero solo que sea imposible la sospecha popular, por el prestigio mismo de la Institución.

JOAQUIN N. ARAMBURU.

El pequeño amargor de la cerveza la convierte en aperitivo, y no hay ninguno que supere en cualidades excitantes á la cerveza LA TROPICAL.



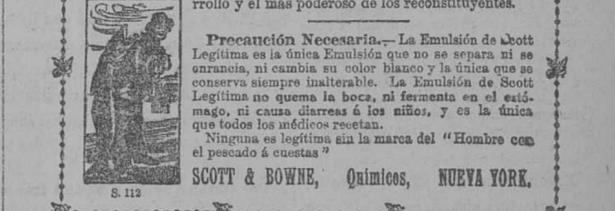
**UN NIÑO ROLLIZO**

es siempre interesante y admirado, así como un raquíto inspira lástima y conmiseración.

La buena nutrición es el fundamento de la robustez y bienestar de los niños, y los que son delgados y raquíto, ó es porque el estado débil de su estómago no les permite digerir la gras que contienen los alimentos ordinarios, ó es porque éstos no se suministran en cantidad suficiente. En ambos casos el mal es grave y debe remediarse administrando

**LA EMULSION DE SCOTT LEGITIMA**

que se compone de la gras más nutritiva que la ciencia conoce, aceite de hígado de bacalao reducido á glóbulos tan ínfimamente pequeños, que los niños, por muy debilitados que estén sus funciones digestivas, digieren y asimilan con asombrosa facilidad. Esta emulsión va directamente á la sangre, enriqueciéndola y purificándola, nutre y desarrolla los tejidos vivos y aporta á la vez el fósforo y las sales calizas que tan necesarias son para la nutrición y formación de los huesos y los nervios. Es de sabor tan agradable que los niños la toman como una verdadera golosina, y es considerada y recomendada por todos los médicos del mundo como el mejor auxiliar de los organismos en desarrollo y el más poderoso de los reconstituyentes.



Para comprar lo más selecto en Joyería, Relojes, Objetos de Arte y Perfumería. Es siempre recomendada La Casa de Cores. "La Acacia, San Rafael 12." La Casa de Cores.

MADRES DE FAMILIA. Os aconsejamos usar la LUZ DIAMANTE de LONGMAN & MARTINEZ si queréis evitar desgracias en el hogar. Este es el único aceite de carbón que durante los últimos 35 años no ha causado ninguna desgracia. Seguridad absoluta, libre de explosión, humo y mal olor. De venta en todas las ferreterías. Para más informes: dirigirse á Martin N. Glynn, MERCADERES 2.

SANGRE NUEVA Y VIGOROSA. ZARZAPARRILLA GARDANO. Remedio heroico de infalibles resultados en Herpes, Linfatismo, Escrófulas, Reuma, Manchas, Catarros de la vejiga. Elinjos crónicos y enfermedades de la SANGRE y PIEL—30 años de éxito es su mayor recomendación. Venta en farmacias y droguerías de Cuba, Puerto Rico y México.

HOTEL EARLINGTON. Richfield Springs, - New York. Renovado y remodelado á costo de miles de pesos. Se abrirá el 29 de Junio 1907. Golf, Tennis, Botes y Carriages. Cerca de las famosas Baños Sulfurosos de Richfield Springs.

La vanidad y la tisis son dos enfermedades muy malas pero la tisis es curable. Nació la "Underwood" y los fabricantes de máquinas de sistemas antiguos la consideraron un aborto, por que les convenía. Ahora, esos mismos, se ven obligados á fabricar máquinas de escritura visible y con el mayor descaro imitan el mecanismo de la "Underwood" y cácarean de tal manera, que el público inocente, amenable compra de esas máquinas como compran billetes de lotería que luego resultan falsos. CHAMPION & PASUAL. OBISPO 101. C. 1174. 1-7n

Quiénes son los que van á comprar á la Botica "San José" de Dr. González, calle de la Habana número 112. Allí van los fácos y amarillos que no pueden comer ni digerir porque sufren estreñimiento. Es curioso ver como mejoran y engordan, sobre todo las señoritas y matronas respetables que sufren de ese mal, después que compran y usan el Licor Japonés del Dr. González. Allí van los gordos, colorados y reumatizados que sufren de las carnes y de las blemias y que necesitan tomar con frecuencia purgantes salinos. El Agua de la Salud del Dr. González ocupa el primer puesto entre las aguas purgantes del mundo. Allí van las jóvenes anémicas, de labios y rostros pálidos, que necesitan un reconstruyente para su sangre empobreída. Después que compran y usan el preparado que se llama Carne, Lítiro y Vino del Dr. González toman las mujeres, solteras, viudas y casadas, mejoran de color, nutren y se ponen alegres como unas castañuelas. Allí van los que sufren catarros y toses y padezan de la garganta y del pecho, porque saben que compran y toman el Licor de Brea del Dr. González se curan y evitan mayores peligros. El Licor de Brea del Dr. González no tiene rival y cuenta por millares los enfermos agradecidos. Allí van los despoquitos, que saben que con la Lecoprima de Scott, que prepara el Dr. González, se hacen buenas digestiones. Allí van los partidarios de la Pasteurina del Dr. González, que es el antiséptico más eficaz que se conoce. La boca amarga y el buen aliento se conservan con este famoso preparado, que destruye los microbios de todas las regiones del cuerpo. A la Botica San José van los que necesitan recetas de médicos bien despatchadas, medicinas de patente legítima, así como los diversos ramos que abraza la Farmacia moderna. La dirección de la Botica San José todo el mundo la conoce, en Habana 112. C. 1132. 1-7n

KARANA SUPERIOR A LA FENACETINA Y LA ANTIPIRINA. Para neuralgia, dolores de cabeza y dolores de todas clases.

ASMA O AHOGO. Se cura radicalmente con el jarabe antiasmático del Dr. Herrera. C. 1206. 1-7n

FOLLETIN LA BRASILEÑA. VERSION CASSELLANA de ENRIQUE PASTOR Y BEDOYA. (Continúa) El señor de Sergy, algo pálido también, se acercó á su esposa como para besarla en la frente, pero ésta volvió tristemente la cabeza y le alargó la mano. —¡Id! le dijo. ¡Gracias! El conde vaciló un instante, pero no se atrevió á insistir, estrechando con cordialidad aquella mano sudorosa y helada, y se retiró de la habitación con la frente algo más baja que cuando entró. Al salir su esposa, la señora de Sergy cayó en una especie de letargo, pues la alegría en exceso fuerte para ella del progreso de su hijo y la exasperación que le produjo su línea con Balda, que se produjo su línea con Balda, que se retiró de la habitación con la frente algo más baja que cuando entró. Al salir su esposa, la señora de Sergy cayó en una especie de letargo, pues la alegría en exceso fuerte para ella del progreso de su hijo y la exasperación que le produjo su línea con Balda, que se retiró de la habitación con la frente algo más baja que cuando entró.

mo acabado con aquel cuerpo débil y agonizante que servía de encierro á un alma dolorida. No había llegado, empero, al fin de sus emociones, porque en aquel mismo momento Balda hablaba con Lucía, que se preparaba para marcharse al baile en compañía de su aya, diciéndole: —Sobre todo no os vayáis sin haber visto antes á vuestra madre. Y Lucía Ni la misma condensa de Sergy supo cuanto tiempo permaneció sumida en aquella especie de letargo, pues únicamente se despertó al sentir en su mano ardorosa el dulce beso de una boca fresca y juvenil, y al abrir los ojos vio á Lucía arrodillada á su lado. Nada tan encantador como el cuadro formado por aquella blanca joven y de blanco vestido inclinándose sobre un cuerpo demacrado y vestido de luto. Al ver á su hija, débil y ornila entreabrió los labios de la moribunda; ¡al fin iba á descansar y respirar un poco! Así lo creyó, y al creerlo se engañó, porque el alma humana es como un tejuelo en el que los sentimientos son las cuerdas, y todos los sentimientos de la pobre enferma acababan de ser excitados de mala manera, excepto los de la ternura que al menos hubieran debido dejarse en reposo, porque en aquel instante se hallaba muy rendida y agobiada para que las lágrimas le diesen alivio. —¿Qué linda estás, coqueta! dijo á Lucía con voz dulce y suave como un suspiro. Era, en efecto, la joven, vestida para ir al baile, una preciosa criatura, que á primera vista no se parecía á su madre, por más que á la segunda mirada se la reconociese fácilmente por su hija. Sus padres eran de elevada estatura, y Lucía muy bajita; los dos morenos, y la niña rubia. El padre tenía los ojos grises y la madre negros; Lucía los tenía azules. El color de sus pestañas y cejas, finamente dibujadas, se aproximaba algo al de su madre, y en algunos de sus rasgos, como la frente despejada, recordaba á su padre; pero toda semejanza ó parecido terminaba en esto. Una boca graciosa y expresiva, labios encarnados, una mirada á la vez tierna y apasionada, la barba con un hoyuelo, indicio de energía, estos eran caracteres propios únicamente de ella. En lo moral, las naturalezas opuestas de los dos padres se habían confundido en Lucía, mejorándose. La ternura y egoísmos paternal se convirtieron en la joven en una voluntad y persona-

lidad independiente y orgullosa; la debilidad de su madre, en dulzura, y su exaltación en energía. Como para señalar la huella indeleble de la raza, al hallarse Lucía bajo el imperio de una emoción profunda, sobre todo inesperada, podía revelarse con un nuevo aspecto ó mejor carácter, apareciendo entonces ó la exaltación de la madre ó la violencia del padre; pero esto era el fondo de su naturaleza, que sólo debía manifestarse en las grandes convulsiones y momentos supremos. En las circunstancias ordinarias de la vida, el sentimiento que solía dominar en Lucía era el de una dignidad extremada y un desprecio grande hacia el mal y los seres indignos, que dismutaba las más de las veces bajo la apariencia de la frialdad y la indiferencia, por más que éstas fuesen completamente opuestas á su naturaleza. La vida que llevaba la joven en aquel hogar dividido—al lado de una madre triste y enferma, de un padre egoísta é indumento, de una mujer falsa y profundamente calculadora, que gobernaba sin reinar,—contribuyó á madurar su juicio de tal modo que se formó como una mujer herida y apasionada, de extraña originalidad y dotada de una voluntad de la que ella misma no sabía el alcance.

—Porque si hubieses querido me quedaría aquí, á tu lado, esta noche. —¡No, no! Demasiado permaneces á mi lado, tanto que casi puede decirse que eres mi enfermera. Quiero que te distraigas y divertiras un poco, lo que á tu edad es una necesidad. Miss Mac-Trévor que te acompaña no es un aya ordinaria, pues por parte de su madre está emparentada con la señora de Soulanges, y vas con ella como irías conmigo. ¿No está aún preparada, que no la veo? —Me adelanté algo para poder estar más rato á tu lado. ¡Ah! Si pudiese quedarme aquí. ¿Qué velada más buena hubiéramos pasado hablando de Luciano! —¡Eh! Puesto que soy feliz, debes irte, hija mía; no estaré sola, la dicha me acompañará. —¡Es igual! replicó Lucía. Desde esta mañana he trazado tantos planes, soñado tanto, que hubiera querido hablarle y pedirle... —¿Qué?... Lucía vaciló un segundo, y bajando de pronto los ojos, se puso á dar vueltas al único anillo que llevaba su madre, el de los desposorios, mientras que con voz más baja, cortando las frases como si le faltasen palabras para lo que iba á decir, añadió: —¿Por qué dices ¡ay! ?

# LA PRENSA

El presidente del Comité Liberal de Chaves, señor Felipe de la Maza, ha dirigido en nombre de aquel organismo, un manifiesto á los afiliados y vecinos del barrio, absteniéndose, por respeto á la disciplina, de tomar parte en la contienda personal que hoy sostiene su partido sobre la candidatura presidencial y dejando á la iniciativa de la Convención Nacional resolver en la materia.

“La conducta contraria—dice—á las líneas generales de la anteriormente expuesta, ocasionaría tal vez en el seno de esta agrupación local la consiguiente perturbación, ó la inevitable diseminación de la filiaci6n liberal y cuyos males deseamos evitar por todos los medios entre los elementos verdaderamente patrióticos.”

“No priva esta colectividad á sus correligionarios de sustentar la opini6n que tengan por conveniente, en el problema personalísimo de que tratamos; lo que defendemos en consecuencia de la disciplina que nos rige, es, que la referida cuesti6n—no de principios—candente, transcendental y disolvente, por la forma en que está planteada—no invada el neutral y sereno estadi6n de este Comité, para perturbarlo injustificadamente, cuando es sabido que la Convención Nacional en su día, debe resolver el problema, cuyo acuerdo acatará el organismo que tengo la honra de presidir.”

“Interesa conocer á los verdaderos liberales del barrio, á los que en todo tiempo dieron manifiestas pruebas de su consecuencia y su lealtad hacia los ideales del Partido, á los que en momentos dados no tuvieron inconveniente en sufrir por conservar sus principios, las persecuciones y vejaciones de que desgraciadamente fuimos víctimas en época afortunadamente pasada, que esos sufrimientos y la experiencia que de allí se deduce, aconsejan en bien de la patria—que todo lo merece—no sacrificar ni confundir la cuesti6n capital de los principios, con los ocasionales personales, no la conveniencia general y la integridad del Partido, con los provechos individuales, porque en caso contrario, puede repetirse y aplicarse la sentencia de que “todo reino dividido en sí, destruido será.”

“Nos sugiere la anterior reflexi6n la marcha de los acontecimientos y el hecho más inmediato para nosotros, de haber observado que algunas personas—tal vez con muy dudosa intenci6n—y que nunca fueron liberales—antes bien, nos combatieron con malas armas—se apresuraron en este barrio con el pretexto de defender y propagar candidaturas presidenciales, á sumar adeptos incautos para lograr sus fines personales, introducir el esmo y la disidencia entre los liberales de Chaves para más tarde, y ya divorciados de sus antiguos correligionarios, llevarlos á otra agrupaci6n donde aquellos directores fungieron en momento acaudalado de enemigos irreconciliables y verdugos de los liberales.”

“Alerta, pues, verdaderos y dignos liberales de Chaves, ya sabéis cómo preveniros de la indisciplina y de la acechanza de los enemigos encubiertos de todos los tiempos; no prestéis oido á los que en momentos difíciles para la Patria no tienen inconveniente en provocar la discordia, y pensad que cualquiera que sea el candidato Presidencial que la Convención Suprema de nuestro Partido acuerde proclamar, ese será el predilecto y aceptado por el Comité, no el que trate de imponer con coacciones, vejaciones y miras interesadas, cualquier grupo local desautorizado.”

Encontramos no sólo prudente y previsora sino ejemplarísima la conducta observada por el Comité de Chaves en presencia de los acontecimientos.

Ese barrio es el único que hasta ahora no ha constituido comité de propaganda á favor ó en contra de las can-

didaturas existentes, pues todos los demás han tomado ya posiciones para la lucha tan ó destiempo iniciada.

Podría mantenerse mucho tiempo ese comité en la patriótica é independiente actitud adoptada? No es fácil decirlo. Pero ceda ó persevere en ella el Comité de Chaves, nadie podrá negarle este primero nobilísimo impulso que le lleva á negarse á las austeridades de uno y otro lado y á mantener la disciplina del partido en previsi6n de males evitables. Y esa actitud será para él en todo tiempo un título de gloria y una patente de respeto á los principios.

La policía de San Petersburgo ha observado que los grupos que se forman en las esquinas donde permanecen pegados, á modo de parquines, los ejemplares del decreto imperial disolviendo la Duma, después de enterarse al soslayo de su contenido, se encogen de hombros, escupen y siguen su camino.

Lástima de saliva, siendo tan necesaria para una buena digesti6n.

Debían ahorrarla los rusos.

Porque se les prepara—ó mucho nos engañamos—una gran cena.

El Imperio.

¿Que exageramos?

Es posible, en efecto, que nos engañe la distancia.

Pero más cerca están de lo que ahora ocurre en Rusia los habitantes de su capital y he aquí lo que á uno de ellos ha oido el corresponsal de “La Prensa Asociada.”

“Un alto funcionario declaró esta noche lo siguiente: “Es indudable que los acontecimientos que se están desarrollando en Rusia causarán inquietud en Polonia y en el Cáucaso; aumentarán el espíritu revolucionario en todo el imperio; harán crecer el número de los terroristas, que no vacilarán en cometer hechos aún peores que los realizados en los últimos tiempos, con objeto de vengar los supuestos agravios que dicen haber recibido del gobierno, que está dispuesto á ahogar todas las revoluciones que puedan estallar.”

De suerte que, si nosotros nos equivocamos, lo hacemos en buena compaía. En la de un alto funcionario de la corte, nada menos.

De un colega: “El general Loinaz y el Gobernador Provisional, hablaron de la divisi6n que existe entre los liberales, expresándole Mr. Magoon que eso no demoraría un solo día la restauraci6n de la República, si bien le sería muy grato que lo seubamos fuesen lo más unido posible para la lucha electoral.”

Esta seguridad debe alentar mucho á los promovedores de disidencias.

Los que viven de eso, dirán: Puesto que nuestras divisiones no retardan la República, continuemos dividiéndonos.

Falta saber si la República que por esos medios se restaura será una República sana ó una República enferma.

De eso no dijo nada Mr. Magoon.

Quizá quiso dejar la averiguaci6n de ese punto á la perspicacia del señor Loinaz del Castillo.

Por tratarse de un periódico francamente conservador, La Uni6n, de Güines, que reconoce el predominio de aquel elemento yzista en su localidad, trasladamos á continuaci6n los siguientes párrafos:

“Leyendo las últimas declaraciones del señor Zayas se llega á la con-

clusi6n, triste en verdad, de que el rompimiento entre ambas fuerzas encontradas del radicalismo es inevitable, más aún, es ya un hecho consumado.

“Si pensáramos ligeramente y con vistas á intenciones de lucro político, nos alegraría semejante suceso, por aquello que dijo el gran Maquiavelo; pero como está muy lejos de nuestro ánimo semejante aspiraci6n; como nada queremos y á nada aspiramos dentro de los trastornos nacionales, y lo es, y muy grande, la ruptura entre José Miguel y Zayas; como tenemos cerrado el corazón á toda suerte de ilicitos anhelos y lo que seamos políticamente en el porvenir habremos de serlo por las convulsiones que nos deparen las luchas desenvueltas en el seno del amor entre cubanos; de ahí que en vez de alegría nos cause tristeza ver hecha dos jirones la bandera liberal—que es hermosa por ser una bandera cubana y porque cobija un gran caudal de sincero patriotismo, aunque á su sombra se desarrollen muchos errores y á su infujo haya caido nuestra santa y augusta soberanía,—porque presumimos que al andar de los días podamos verla, así maltrecha, rodar por el reguero de mayores infortunios.

“No! Cá; es imposible que nosotros nos alegremos de ese rompimiento; tanto no nos alegramos, que si por algo ambicionamos la unidad liberal es, ante todo, porque aquí en nuestro pueblo, donde el yzismo es un bloc granítico, no levante bandera el miguelesmo. Resuelto tenemos este problema de la vendedera política y nada nos hará variar de conducta: preferimos ser minoría, si la mayoría de votos en los comicios no nos es favorable, en el Ayuntamiento y en todas partes, y á condici6n de tales, ser respetados por los que la mayoría formen, á ser poder en algún lado por medio de coaliciones con factores de opuestas tendencias, porque el poder así conquistado es efímero y á nadie pero absolutamente á nadie, ofrece garantías de ningún género.

“Quiera la suerte que el yzismo local se conserve unido como hasta aquí, y que tenga el juicio y el patriotismo necesarios para comprender que en el desarrollo de un adversario noble está su triunfo, no obstante á la prosperidad de éste y abriendo brecha para que de su propia casa salte un formidable enemigo. La hora es suprema. ¡Pien-sen!”

Hay sinceridad y buena fe en esas palabras de adversario leal.

Desgraciadamente son tardías.

Y ni aun escritas á tiempo hubieran detenido los sucesos en el plano inclinado por donde marchaban.

La Uni6n de Güines no quería la ruptura de los liberales por bien del yzismo. Teme que una vez aquella declarada se levante la bandera miguelesta, como está sucediendo en muchas partes.

Gran éxito del del señor Zayas.

Un éxito igual al del irlandés del cuento de Escobar al final de la carta de Washington que ayer hemos publicado.

Según Enrique Collazo “hemos llegado al final de Lucía.”

Es demasiao lo ir6nico.

Hay otro que se le parece más.

El final de los Hugonotes.

## La Comisi6n Consultiva

A las cuatro p. m. se declaró abierta la sesi6n de ayer.

Se di6 lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Continu6 la discusi6n de la Ley de Contabilidad Municipal y fueron aprobados los siguientes artículos:

Artículo 59.—Cuando proceda ingresar una cantidad constituida á Dep6sito, se realizará la operaci6n extendiéndose simultáneamente, una orden de Pago, con cargo á la cuenta de Dep6sitos y un Mandato de ingreso, por igual suma y por el concepto que corresponda; uniéndose á dicha Orden de Pago, copia de la re-

soluci6n en cuya virtud se hiciera el ingreso en firme.

Artículo 59.1/2.—Si un resguardo de ingreso se extraviase, el interesado podrá obtener una certificaci6n del Contador ó Secretario-Contador, quien previa orden del Alcalde la expedirá, haciendo constar los detalles del ingreso de que se trate y dejando anotada en el tal6n respectivo, la fecha en que expida la certificaci6n.

Artículo 76.—Los Alcaldes de Barrio sólo podrán cobrar los recibos de contribuciones no apremiadas y durante el período que señale el Ayuntamiento para efectuar el cobro sin recargo. Terminado este período, los Alcaldes de Barrio devolverán los recibos pendientes, á la Tesorería, para la iniciaci6n y tramitaci6n de los expedientes de apremio, pudiendo el Tesorero encomendar á los Alcaldes de Barrio las diligencias de notificaci6n de dichos expedientes.

Cuando el Tesorero remita al Alcalde de Barrio los cargos de contribuciones le acompañará una relaci6n de los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas anteriores, y á éstos el Alcalde de Barrio 20 les admitirá pago alguno, sin la previa demostraci6n de haber satisfecho las cuotas que le adeuden.

Artículo 78.—Cuando el Ayuntamiento sobre r6ditos de censos pertenecientes al Municipio, y haga, en consecuencia, la deducci6n de la parte proporcional del impuesto á que se contrae el artículo 1,622 del Código Civil, se extenderá un Mandato de ingreso por el importe total del recibo del censo, y una Orden de Pago, por el importe proporcional de la contribuci6n que deba descontarse.

Artículo 82.—El Tesorero elevará al Alcalde los expedientes de apremio en que por resultar incobrables las cuotas de contribuciones deba hacerse declaraci6n de partida fallida. El Alcalde, previo informe del Contador declarará la partida fallida si fuere procedente, ó devolverá, en caso contrario, el expediente, al Tesorero, para la prosecuci6n del apremio ó la justificaci6n de la insolvencia de los deudores. Las partidas fallidas se publicarán por los medios usuales, por si algún vecino quisiera impugnarlas en los treinta días siguientes al de la publicaci6n, dirigiendo al efecto, al Alcalde, el escrito en que se hiciera. El Ayuntamiento puede, también, por medio de la Comisi6n de Hacienda, examinar en cualquier tiempo los expedientes de apremio en que haya recaido declaraci6n de fallido.

Se entró en el Capítulo I, que trata de la Teneduría de Libros.

Artículo 85.—La Teneduría de Libros estará á cargo del Contador ó Secretario-Contador.

Dicho funcionario está obligado á llevar los siguientes libros:

Diario de Intervenci6n. Modelo núm. ....

Mayor. Modelo núm. ....

Registro de la Propiedad Municipal. Modelo núm. ....

Cargos á Tesorería. Modelo número. ....

Especial de Resultados. Modelo número. ....

De la Deuda. Modelo núm. ....

Podrá también llevar los demás libros auxiliares que considere necesarios; pero las anotaciones de estos libros auxiliares, no le eximirán de la responsabilidad en que se incurra por errores, omisiones ó cualquier otra falta que se advierta en los libros que está obligado á llevar.

En el “Diario de Intervenci6n” irá anotando diariamente y por el orden en que se vayan realizando, los ingresos y pagos que se efectúen por la Tesorería; ya sean de fondos ó valores propios del Municipio, ya de otras Corporaciones oficiales ó los que, por delegaci6n de los Centros Administrativos del Estado, le estén confiados por leyes ó otras disposiciones, y los Dep6sitos y Fianzas.

Este libro debe guardar conformidad con el de Caja, que llevará el Tesorero.

En el “Mayor” llevará la cuenta corriente á cada artículo del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, expresando cuando se trate de impuestos, contribuciones y demás arbitrios, el importe de las altas, bajas

y fallidos; y cuando se trate de gastos las obligaciones satisfechas, á fin de que pueda conocerse, en cualquier momento, el resultado que arroje cada cuenta.

También se abrirán cuentas en este libro, por aquellos conceptos de recaudaci6n que le estén confiados al Municipio, por otras Corporaciones y Centros Administrativos, cuando no se recauden conjuntamente con los recibos que para la cobranza de sus impuestos extienda el Municipio, y el importe de las remesas verificadas á dichas Corporaciones ó Centros Administrativos. El importe de las sumas recaudadas, cuando éstos impuestos no se cobren en los mismos recibos del Municipio, se consignará en la cuenta que se les lleve en el mismo libro, con los datos que se consignaron en el párrafo anterior, para los demás.

Los Dep6sitos y Fianzas, tendrán igualmente sus cuentas especiales.

En el libro Registro de la Propiedad Municipal, se inscribirán todos los bienes muebles é inmuebles que posea el Municipio, expresándose, en cuanto á estos últimos, su extensi6n superficial, linderos, valor en venta y en renta, y si reconocen gravámenes, cuáles sean éstos, con expresi6n de su naturaleza y ascendencia. Se consignará también si dichos inmuebles están inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente. Si no lo estuvieren, el Contador, en su carácter de Fiscal de la Administraci6n Municipal, lo pondrá en conocimiento del Alcalde, para que éste disponga lo conducente á fin de que la inscripci6n se realice.

También inscribirán en dicho libro Registro, los censos y demás derechos reales reconocidos á favor del Municipio, cuidando de observar en lo posible las mismas disposiciones que para los inmuebles se fijan en el párrafo anterior.

En el “Libro de Cargos” se anotará el importe de todos los recibos y valores que se entreguen al Tesorero para su cobro, ya procedan de ingresos propios del Municipio, ya de otras Corporaciones ó Centros Administrativos, cuya cobranza se le encomiende al Municipio, en virtud de lo dispuesto en las leyes y otras disposiciones.

En el “Libro Especial de Resultados”, se abrirán las cuentas necesarias, con arreglo á los conceptos de ingresos y gastos, y en la forma siguiente:

En “Resultas á Cobrar” debe consignarse, como partida de cargo, el

importe de los créditos pendientes de cobro, al cerrarse definitivamente el Presupuesto, y según se vayan realizando ó dando de baja estos créditos, se datará su importe, á la misma cuenta, de modo que su saldo represente siempre la existencia en recibos pendientes de cobros anteriores al ejercicio en curso.

En “Resultas á Pagar” se consignará como primera partida, el importe de las obligaciones debidamente liquidadas y reconocidas, que corresponden pendientes de pago, al cerrarse el Presupuesto á que correspondan y se irán anotando los que se vayan satisfaciendo, á fin de conocer siempre el importe de lo que por materias y ejercicios adeudare el Municipio; detallando las personas ó entidades á quienes correspondan dichos créditos.

En el “Libro de la Deuda” se anotarán los Empréstitos que lleve á cabo el Municipio, su carácter, condiciones, importe de láminas y número de cupones cuando los hubiere, fecha del vencimiento de los intereses que éstos representan, número é importe de cupones que se paguen y de láminas amortizadas, mencionando los bienes que se hipotecaren para su pago, cuando esto ocurra.

Cuando algún Municipio tuviere más de un Empréstito, se llevará cuenta separada y detallada á cada uno de ellos.

Artículo 86.—El Contador ó Secretario-Contador está obligado á ce-rrar diariamente su Libro Diario de Intervenci6n, cuidando de que sus operaciones estén de completo acuerdo con el de Caja, que debe llevar el Tesorero y haciendo inmediatamente en el Mayor los asientos correspondientes.

Los artículos 87 y 88, quedaron aprobados en uno solo en la forma siguiente:

Artículo 87.—El Tesorero está obligado á llevar los siguientes libros:

El de Caja. Modelo núm. ....

El de Arqueos. Modelo núm. ....

El de Recaudaci6n, Impuestos y Contribuciones. Modelo núm. ....

En el Libro de Caja se anotará diariamente y por el orden en que se vayan efectuando, los ingresos y pagos que se realicen, ya sean de fondos propios del Municipio, ya de otras Corporaciones ó que por Delegaci6n de los Centros Administrativos del Estado, conforme á las leyes ó otras disposiciones, y los Dep6sitos y Fianzas.

En el libro de Arqueos consignará el Tesorero todos los que se practi-

DIEZ centavos moneda americana este sifiler de caballero, salino de oro de 14 quilates con un brillante extra, blanco-azul, de 1 quilate. Precio igual al del verdadero brillante. Shelby Jewelry Co. Advertising Dep. Covington, Ky., U. S. A.

VERDADEROS PLATINOS Desde \$2 la media docena. Especialidad de Otero y Colominas. SAN RAFAEL Núm. 72.

¿Por qué sufre V. de dispepsia? Tome la Pepsina y Ruibarbo de BOSQUE. Y se curará en pocos días, recobrá su buen humor y su rostro se pondrá rosado y alegre. LA PEPISINA Y RUIBARBO DE BOSQUE produce excelentes resultados en el tratamiento de todas las enfermedades del est6mago, dispepsia, gastralgia, indigestiones, digestiones lentas y difíciles, mareos, v6mitos de las embarazadas, diarreas, estreñimiento, neurastenia gástrica, etc. Con el uso de la PEPISINA Y RUIBARBO, el enfermo rápidamente se pone mejor, digiere bien, asimila más el alimento y pronto llega á la curaci6n completa. Los principales médicos le recomiendan. Llévese á casa de exito creyendo. Se vende en todas las boticas de la isla.

El mejor depurativo de la Sangre. ROB DEPURATIVO de Gandul MAS DE 40 AÑOS DE CURACIONES SORPRESIDENTES, EMPLEADOS EN LA Sifilis, Llagas, Herpes, etc., etc. y en todas las enfermedades provocadas por MALOS HUMORES ADQUIRIDOS U HEREDADOS. Se vende en todas las boticas.

CASTORIA para Párvulos y Niños En Uso por más de Treinta Años. Lleve la firma de Chas. H. Fletcher.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA. en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del est6mago, acidez, diarrea, indigestiones, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del est6mago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Marca “STOMAL”. Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo. Principales de Potosí y de Purgatiza. Dep6sitos generales. Droguerías de Sarri y Johnson. Único Representante J. Navarro. Obrapia 19. C. 1197.

# ¡Aprovecharse!

## A LOS TRENISTAS DE COCHES é INDUSTRIAS RODADAS

Solamente por este mes se realizan lotes de terrenos frente á las faldas del Castillo del Príncipe al precio de \$1 el metro Cy. - - No quedan más que 29,000 metros.

Unico y exclusivo agente: Oscar Diaz.

HABANA 78. TELEFONO 632

También se venden solares en el Reparto SAN MARTIN, Buena Vista, al contado y á plazos.

Estas escrituras son gratis.

HORAS DE OFICINA: DE 1 á 3 P. M.

quien, ya sean ordinarios ó extraordinarios, expresando el resultado del recuento del dinero y valores que están bajo su custodia en la Caja Municipal, que debe guardar conformidad con el saldo de los libros de Intervención y Caja, á cuyo efecto se practicarán en ellos las operaciones de cotejo y cierre correspondiente.

En el de Recaudación anotará el Tesorero, con separación de los conceptos á que correspondan los cargos generales y parciales que se le formulen por la Contaduría, ya sean de impuestos, contribuciones, rentas y demás derechos que correspondan al Municipio, ya de otras Corporaciones oficiales ó que por delegación de Centros Administrativos del Estado, le estén confiados al mismo por leyes ú otras disposiciones, é irá anotando lo recaudado por cada uno de los referidos conceptos y las bajas y fallidos, á fin de que el saldo de cada cuenta guarde conformidad con el importe de los recibos pendientes de cobro que, como tal Recaudador, conserve en su poder.

Artículo 89.—Cuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 de la ley Municipal se encomienda al algún Alcalde de Barrio la recaudación de contribuciones en el mismo, el Tesorero llevará un Libro Auxiliar de Recaudación en el que hará constar, con separación de conceptos y períodos á que correspondan los recibos que le entregue y en cuyo libro firmará el Alcalde de barrio, bajo la palabra "recibí" y al pie del cargo de recibos que se le hiciera. El Tesorero anotará en el mismo libro la ascendencia de lo cobrado por los Alcaldes de Barrio, á fin de conocer el importe de los recibos pendientes de cobro, dándoles de cada entrega de dinero ó devolución de recibos el oportuno resguardo y elevando á cada Alcalde su cuenta especial.

El Alcalde de Barrio recibirá del Tesorero una copia de cada cargo que le resulte en el libro de que se trata.

Artículo 90.—Todos los libros de la Contabilidad Municipal estarán foliados; en cada folio se estampará el sello de la Alcaldía, y en la primera hoja se certificará por el Secretario del Ejecutivo Municipal con el conforme del Alcalde, el número de folios que aquellos contengan y el objeto á que se destinan.

Artículo 91.—Cuando en el curso del ejercicio se concluyesen los folios de un libro, se abrirá otro nuevo, con las mismas formalidades, numerándolos por tomos, y llevando al nuevo libro los saldos del anterior.

El artículo 92 fué suprimido.

Continuarán aprobándose los siguientes artículos hasta el 105.

Mañana daremos á conocer el texto de los mismos.

A las seis se dió por terminada la sesión, quedando citados los Comisionados para reunirse hoy á las tres p. m.

### LOS MEJORES RETRATOS AL PLATINO A PRECIOS MUY REDUCIDOS

Otero y Colominae. Fotógrafos.—San Rafael numero 32.

La higiene prohíbe el abuso de los alcoholes, recomiendo el uso de la cerveza, sobre todo la de LA TROPICAL.

## SUSCRIPCION AL MONUMENTO

DEL	
General Vara de Rey	
Nombres	Oro
Gremio de Seguros contra incendios	\$106-00
D. Feliciano Cano	4-24
D. Juan Cano	4-24
D. Lorenzo Quera (Puerto Padre)	10-60
Don M. Hierro	10-60
En Plata:	
D. Celedonio Minaya	1-00
D. Feliciano Minaya	1-00
Colonia Española de Camagüey, según listas:	
En oro español	119-78
American Money	59-00
Plata Española	243-60

### POR VARA DE REY

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Habana, ..... "la suscripción para honrar la memoria de Vara de Rey,—dice un querido compañero—allí donde rindió su vida tras cruenta jornada, lleva camino de sufrir el más bochornoso de los fracasos."

Ya lo oís, españoles; la obra iniciada por un cojazo generoso, amenaza estrellarse contra la ingratitud de otros corazones.

Frases más duras, de reconyención justa y merecida racrimación, esperaba yo que por el motivo que da origen á las que éstas encabezan, fueran pronunciadas por algún espíritu patriota que viera con justo enojo fracasada la iniciativa para honrarlos, como usted muy bien dice querido señor Ciano, con el culto ofrecido á uno de nuestros más heroicos patriotas.

Si la suscripción fracasa y la santa memoria de Vara de Rey fuese dada al olvido sin que por nuestra parte se hubiese hecho el esfuerzo debido para conmemorarla, ¿con qué derecho podríamos algún día, invocarla para hacer alarde del arrojo de nuestra raza?...

No, no puedo creer que la hidalga iniciativa de un ilustre hijo de esta tierra quede sin la acogida que merece, la "hospitalidad á nuestro honor" que este pueblo hermano nos ofrece.

Esto sería vergonzoso y causa suficiente para que, en días de oportunidad histórica, se nos echase en cara, con muchísima razón, nuestro mercedado amor á la idolatrada patria.

No echemos en olvido la cariñosa reconyención que por nuestra patria nos hace un alma hermana; no regateemos el centavo en lo que para dignificarnos sirve; no despreciamos la ocasión que se nos presenta de demostrar una vez más nuestro amor á la Patria; ó de lo contrario, ni hoy sentiríamos la dulce satisfacción de glorificar "un nombre", y digo "un nombre" porque "el hombre" glorificado está, ni mañana el noble orgullo de haber respondido al llamamiento de piedad que para "su hijo" nuestra Madre Patria nos hace.

Palos, 18-6-907.

V. Blanco Antón.

## POR LAS OFICINAS

### PALACIO

La matanza libre.

El Gobernador Provincial de la Habana, se entrevistó ayer tarde con Mr. Magoon para entregarle una instancia de los ganaderos de las villas quienes solicitan la libre matanza del ganado hembra que no esté en condiciones para la cría.

Mr. Magoon prometió frimar el Decreto según se pide.

### Un Cementerio.

Los vecinos de Rodrigo, (Santa Clara,) han dirigido una instancia al Gobernador Provisional solicitando la construcción de un Cementerio en dicho poblado, por tener que andar tres leguas para poder dar sepultura á los que fallecen en el citado punto.

### Crédito.

El Gobernador Provisional ha concedido un crédito de \$2,600 para reparar la lancha "Natalia," propiedad del Estado.

### Permiso caducado.

El permiso concedido en Mayo 11 de 1905 á la señora Encarnación Diez viuda de Ruiz de Gamiz, para fabricar una estacada y relleno en el frente de sus propiedades en Casa Blanca, ha sido declarado caducado por no haberse ejecutado la obra dentro del año concedido al efecto, disponiéndose al mismo tiempo que el Estado concluya dicha obra, invirtiéndose para ello la suma de \$3,000 por el departamento de Obras Públicas, para continuarias.

### Actas aprobadas.

El Gobernador Provisional ha aprobado las actas números 32 y 40 de la Junta de ferrocarriles correspondientes á las sesiones celebradas por dicha Junta, los días 22 de Marzo y 27 de Mayo de este año.

### Agente Consular.

Ha sido firmado el nombramiento de Agente Consular de Cuba en Arrecife de Lanzarote, (Canarias,) á favor de don Francisco Batllóvi.

### Prórroga.

A don Francisco Paez, le han sido concedidos cuatro meses de prórroga para que pueda terminar la construcción de unos baños de mar en el Carmelo, entre las calles 6 y 8 y para lo cual fué autorizado por Decreto del Presidente de la República con fecha 15 de Noviembre de 1905.

### Cesantía.

Ha sido declarado cesante, don Arturo Rives y Busquet, Escribano del Juzgado de Instrucción de Cienfuegos.

### Indultados.

Han sido indultados Cecilio Jiménez y González, Francisco Barranco Sánchez y Policarpo Padilla Pérez.

### Sin lugar.

El Gobernador Provisional ha declarado sin lugar la alzada establecida por don Antonio Benito Barrios, contra la decisión del Gobernador Provincial de la Habana de fecha 11 de Abril de este año, que confirmó la resolución del Ayuntamiento de este término que se negó á revocar su primitivo acuerdo respecto de las casa Campanario números 913 y 195, cuyas casas habían sido arrendadas para Estaciones de policía y fueron desechadas por no reunir las condiciones necesarias.

### Patronos.

Don Guillermo Lawton y don José Caabro, han sido nombrados Patronos de los hospitales Mercedes y número 1, respectivamente; y don Francisco Sánchez Curbelo, don Pastor Alfonso Rodríguez, don Diego Núñez Praga y don Santiago Reyes Medina, Patronos del hospital de Güines.

### Para la Escuela Correccional.

Doña María Falcón de Martínez, doña Rita India Rodríguez, don Francisco Vidal y Cruz y don Pedro Alvarez Palomino, han sido nombrados miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Correccional para varones de Cuba.

### Autorización.

El Ayuntamiento de Alaeranes, ha sido autorizado para adquirir por compra, un paño de terreno en la Estancia "Los Pinos," cerca de dicho pueblo, con el fin de construir allí un matadero.

### Al Departamento de Comunicaciones.

Al departamento de Comunicaciones se le ha concedido el crédito necesario para abonar á la Oficina Postal de Saint Thomas, (Indias Danesas Occidentales,) \$1,116 francos cincuenta y dos céntimos, por concepto de tránsito marítimo y territorial extraordinario, á partir desde 1899 á la fecha.

### Los Inspectores del Censo.

El Gobernador Provisional firmó ayer un Decreto nombrando inspectores del Censo á los señores siguientes: don Pedro N. Pequeño, para la provincia de Pinar del Río; don Manuel Rasco, para la de la Habana; don Claudio Dumás, para la de Matanzas; don A. M. Jiménez, para la de Santa Clara; don Agustín H. Agüero, para la de Camagüey; y don Sabás Meneses, para la de Oriente.

### Resolución revocada.

El Gobernador Provisional ha revocado la resolución del Gobernador Provincial de la Habana, recaída con motivo del acuerdo del Ayuntamiento de la Habana de 16 de Noviembre de 1905, negándole á don Eugenio Llanillo, el pago de una cantidad por indemnización de terrenos que se decían tomados á la vía pública al construir la casa Corrales 187, y se dispone que la comisión de alineación proceda conforme á lo que disponen los artículos 60 y siguientes de las ordenanzas y después de oído el parecer del letrado Consultor, resuelva el Ayuntamiento lo que estime en justicia.

### Planta Eléctrica.

Mr. Philip Braundage Windsor, ha sido autorizado para establecer una planta eléctrica en Bayamo, con destino al alumbrado público y particular.

### Notario Público.

Don Eduardo Domínguez Consuegra, ha sido nombrado Notario Público del Calabazar de Sagua.

### Nombramiento caducado.

Ha sido caducado el nombramiento de Notario Público de Sagua la Grande, expedido á favor de don Justo Tomás Varona y Gispert, que lo es de Santiago de las Vegas, por haber dejado transcurrir tres meses, sin haber sacado el título correspondiente.

### Vocal.

En sustitución de don Manuel Landa y González, ha sido nombrado vocal de la comisión de reclamaciones, don Antonio del Valle y Duquesne, teniente fiscal de la Audiencia de la Habana.

### Oficial de sala.

Don Antonio Vidaurrета ha sido nombrado oficial de sala de la Audiencia de Santa Clara.

### Varios asuntos.

Para solicitar la reposición del señor Beltranera, empleado del departamento de Obras Públicas, solicito un crédito de \$20,000 con destino á mejoras en San Nicolás: un puente para Mayarí y algunos indultos, visitó ayer tarde al Gobernador Provisional, el señor don José Miguel Gómez, á quien acompañaba el señor Montero de Matanzas, el señor primeramente nombrado.

En cuanto al primer particular tratado, Mr. Magoon prometió llamar hoy á su despacho al Coronel Blat, á fin de conocer las razones en que se funda la cesantía del señor Beltranera.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA

### Marcas

A esta Secretaría se han solicitado las inscripciones de las siguientes marcas nacionales:

"Colonial", para jabón de tocador, por los sucesores de Eduardo Planté.

"Ríoja San Esteban", por vinos Ríoja por el señor Patricio San Esteban.

"Royal Blue", para calzado de hombre, por los señores C. Torres y Compañía.

"Tehermo", para frascos de metal y de cristal, por el señor Jorge Fortún y André.

"La Flor de Pinar del Río", para tabacos, por la Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd.

"Ambrosia", para cigarrillos, por el señor Martín Dosal y Martínez.

"La Prosperidad", para tabacos, por la Havana Commercial Company.

"Antigua de la Punta", para distinguir café tostado y crudo, por los señores Valle, Bugallo y Compañía.

"Cielo", para tabacos, dos dibujos industriales, por el señor Eugenio Domínguez.

## MUNICIPIO

Por falta de quorum no pudo celebrarse la sesión municipal reglamentaria convocada para ayer tarde.

El jueves se celebrará, con cualquier número de concejales que concurran.

## ASUNTOS VARIOS

### Descarrilamiento

Ayer tarde descarriló en el tramo entre San Antonio y Saladrigas (Ramal de Guanajay), el tren de viajeros que venía hacia esta capital, volcándose la locomotora y los coches de equipajes, de tercera y primera clase, habiendo sufrido una herida el fogonero.

Con ese motivo el señor Soler, jefe de movimiento, ordenó la salida de la Ciénega de un tren de auxilio para

dicho lugar, con objeto de poner expedita la vía.

### Academia de Ciencias.—Conferencia del P. Gutiérrez Lanza.

Hoy miércoles á las ocho y media de la noche habrá sesión extraordinaria con motivo de la conferencia que pronunciará el sabio P. M. Gutiérrez Lanza sobre el tema siguiente:

"Mapa seismográfico.—Relación entre los caracteres geológicos y las manifestaciones seísmicas."

La conferencia será ilustrada con proyecciones fotográficas.

Tenemos entendido que acudirá á esta sesión como se vió en las anteriores, una numerosa concurrencia de distinguidas personas, entre las que lucían un buen número de señoras y señoritas.

Pueden ir las personas que gusten sin necesidad de invitación. La Academia está en Cuba 84.

## NO MENCIONAREMOS NOMBRES

Hace algunos años, que teniendo un caballero un poco de dinero disponible, compró una finquita, al oeste de una ciudad que prometía prosperar, y en diferentes ocasiones vendió pequeños pedazos á algunos individuos. A la vuelta de un año se encontró con que era dueño de un arrabal en la capital de una nación, y no de simples caballerías de tierra. Si no tuviera alguna otra cosa en el mundo, siempre sería un hombre rico. El caballero aludido tuvo un golpe de suerte aquella vez, y cualquiera puede tenerlo todavía, porque la misma ciudad sigue prosperando y crece hacia el oeste.

Los repartos de J. E. Barlow en Buena Vista se encuentran en su camino y no pueden dejar de crecer en valor rápidamente. El día de mañana "Buena Vista" estará tan poblada como el Vedado. Invierta cuanto pueda de contado y se encontrará que antes de que usted mismo pueda darse cuenta de ello, los pesos que colocó en "Buena Vista" se han vuelto centenes.

## PARTIDOS POLITICOS

### PARTIDO CONSERVADOR NACIONAL

Sub-Comisión del Segundo Distrito

Barrio de Monserrate.

Por este medio se cita á los vecinos del barrio de Monserrate, afiliados al Partido Conservador Nacional, para que hoy Miércoles 19 de los corrientes, á las ocho de la noche, concurran á la casa calle de Manrique número 51, con objeto de elegir la Directiva del mismo.

Federico Caballero, Presidente.

### Vigas de acero

## CARNEGIE

C. B. STEVENS & Co.

Ligeras, resistentes y económicas. Pronta entrega en todos tamaños y cantidades.

Mánden listas de especificaciones y tendremos gusto en cotizarle precio total sobre los tamaños pedidos, entregados libre de gastos en la ciudad ó interior.

Telef. 11.—Oficinas 19.

## ROUSSEAU

El ideal tónico genital.—Tratamiento racional de las pérdidas seminales, debilidad sexual é impotencia.

Cada frasco lleva un folio que explica claro y detalladamente el plan que debe observarse para alcanzar completo éxito

DEPOSITOS: Farmacias de Sarrá y Johnson.

y en todas las boticas acreditadas de la Isla.

## HIGIENE DE LAS SEÑORAS

DILUIDO EN AGUA EL

## CRYSTOL

Es el remedio soberano de las afecciones uterinas de todo género. Cura en breve las *flores blancas*, las *metritis* y en general todas las *afeciones de las vías uterinas*. Su uso diario no ofrece peligro para los tejidos á los que asegura frescura, tonicidad y firmeza incomparables. Su delicado perfume lo hace agradable para el tocador íntimo de las damas.

PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## MATICO DE GRIMAULT Y C<sup>a</sup>

FARMACEUTICOS EN PARIS

INYECCION DE MATICO

REPARADA con las hojas de Matico del Perú, esta inyección ha adquirido en poco tiempo reputación universal, por ser la sola inocua y cortar en su principio las *blenorragias* más tenaces.

PARIS, 8, rue VIVIENNE, y en todas las farmacias de España América.



## HOTEL VICTORIA

### NEW YORK

Calle 27, Broadway y 5<sup>a</sup> Avenida

Situado en el centro del Comercio, completamente protegido de incendios.

Hotel moderno de primera clase, con todo en todos sus requisitos de adornos y decoraciones enteramente nuevas.

Capacidad para 500 huéspedes, 17 apartamentos con baños calientes y fríos.

Telefóno en cada habitación. Cocina social.

Geo. W. Sweeney, Propietario.

NOTA: El encargado del Departamento Latino-Americano, es el muy conocido señor John Repko, el cual recibirá los pasajeros á la llegada de los vapores y trenes, y se encargará de separar habitaciones en el Hotel VICTORIA.

Repko. Hotel Victoria

NEW YORK.

C. 829 78-19AB.



Durante el embarazo la madre de esta niña no pudo comer su alimento, y vivió nueve días sólo con la Emulsión de Angier.

El Sr. José M. Martínez, O'Reilly 79, La Habana de Cuba, dice:

Les remito un retrato de mi niño, cuya existencia la debo á la Emulsión de Angier. Cuando mi mujer estaba en su sobrepeso, estaba tan débil y enferma que el médico dudó si recobraría su salud. Era incapaz de retener cualquier alimento en su estómago hasta que el doctor le dió la Emulsión de Angier; pudo tomarla sin dificultad alguna; su estómago la retuvo y por nueve días vivió casi solamente con la Emulsión, después de cuyo tiempo estaba bastante buena para tomar otro alimento, y además su salud se había mejorado muchísimo. Amamantó á su niño quien al principio estaba muy flaco y débil; pero debido á que la madre pudo nutrirlo bien por haber usado la Emulsión de Angier, el niño se desarrolló perfectamente bien. Tanto la madre como el niño están ahora en perfecta salud y lo atribuyo sobre todo á las excelentes propiedades de la Emulsión de Angier cuya emulsión según creo salvó esas dos vidas.

¡Vaya á ver á su boticario hoy mismo: compre una botella de la Emulsión de Angier. Tómela fielmente, y le sanará y le fortalecerá. Se vende en todas las farmacias.

Dr. Manuel Delfin, Médico de niños

Consultas de 12 á 2 — Chacón 31, esquina á Aguacate. — Teléfono 610.

Miguel Antonio Noguera Abogado

Domicilio: Neptuno 20, Estudio Aguilar 45.

## POSTRACION NERVIOSA

Millares de mujeres de todas edades y condiciones sucumben y son víctimas de un penoso estado de postración debido á que tienen afectadas los riñones y no lo saben. Se consume la vitalidad, se destruyen los nervios y se hacen imposibles el descanso, sueño y desempeño de los quehaceres domésticos.

Muchas pacientes toman medicinas para "Males peculiares de mujeres" y al no recibir alivio concluyen por perder la esperanza. Y después de todo, es tan fácil curarse si se adopta el debido tratamiento!

Prolongada negligencia significa Diabetes ó Mal de Bright.

Cuando las mujeres hay aparentemente saludables que empiezan por hallar los quehaceres de la casa una carga demasiado pesada; que están siempre rendidas, irritables y abatidas, y que sufren con frecuencia desvanecimientos, dolores de cabeza, dolor en la espalda y costados, reumatismo y de irregularidades de la orina. Siempre están sufriendo, pero no enferman lo bastante para guardar cama y esperan á que la indisposición pase sin medicinas.

¡Mas la causa queda. Los riñones siguen enfermos y el mal vuelve, cada vez en forma mas grave. Los riñones se han congestionado de alguna manera, se han irritado ó inflamado y no pueden eliminar el ácido úrico y demás venenos de la sangre. Estos venenos están atacando los nervios, músculos y otros órganos vitales.

Ataca la raíz del mal y curad los riñones. Usad una medicina que se intenta exclusivamente para los riñones—las Píldoras de Foster para los riñones. Este remedio alivia prontamente los riñones cansados y les da nueva vida y vigor. Los venenos desaparecen de la sangre y los dolores, achques y nerviosidad se desvanecen. Las Píldoras de Foster para los riñones son recomendadas por gentes que han tenido ocasión de experimentar su mérito y eficacia.

La Sra. Doña Narcisca Puig de Morejon, domiciliada en el N. 54 de la calle de Gervasio, ciudad de la Habana, Cuba, nos comunica lo siguiente relativo á su caso de enfermedad de los riñones: "A los tres días de estar usando sus buenas Píldoras de Foster para los riñones sentí notable alivio y en cuatro meses de tratamiento, aunque no con la debida constancia, puedo decir que se halla mi salud hoy completamente restablecida. Los penosos dolores de cabeza, mareos y aquella desanimación que me aquejaban han desaparecido y mi salud actual es bastante satisfactoria, gracias á las Píldoras de Foster, aunque me queda algo, debido á acumulación de gases, que siguiendo sus indicaciones intento combatir con sus Píldoras Antibiliosas de Doan."

## LAS PILDORAS DE FOSTER

PARA LOS RIÑONES

De venta en las boticas. Se enviará muestra gratis, franco porte, á quien la solicite. Foster-McClellan Co., Buffalo, N. Y., E. U. de A.

CRONICAS DE GALICIA

(De nuestro Redactor Corresponsal)

Es motivo en estos instantes de general regocijo en toda Galicia, principalmente en Villagarcía, Carril y demás pueblos que constituyen la ría de Arosa, la noticia, revelada por "La Correspondencia de España", bien informada, por lo general, de asuntos palatinos y en este asunto con una exactitud y una prioridad que nadie le discute, de la adquisición por S. M. de la Isla de Cortegada, donde habrán de construirse dos soberbios palacios: uno para el Rey Eduardo de Inglaterra y otro para los Reyes de España, convirtiendo aquella hermosa zona del territorio gallego en futura residencia real, donde todos los años, sin los exclusivismos y monopolios actuales y alternando con San Sebastián, Sevilla, Barcelona y Tenerife, SS. MM. habrán de permanecer algún tiempo por primavera y verano, repartiendo de ese modo, con verdadera equidad, los beneficios que la presencia de los Soberanos y su Corte reporta a los pueblos.

La Isla de Cortegada, en la parte interior de la ría de Arosa, con una extensión de 2.500 metros de Norte a Sur y 600 de Este a Oeste, se enlaza con la próxima costa, a cuatro cables al Norte de Carril, y habrá de comunicarse por medio de un puente con otra Isla, la de Malveira, ocupando ambas una situación inmejorable y realmente encantadora, pues a sus orillas pueden fondear barcos de gran porte, existe un número crecido de criaderos naturales de ostras y otros mariscos; cuenta con aguas potables superiores, tiene, a la vez, magníficos pinares y robledas, abundante caza y mucha pesca, y la configuración del terreno no puede ser más a propósito para construir en él los proyectados palacios ó "chateaux", en amplios parques, soberbio panorama y espléndidas avenidas sobre el mar. Habitan actualmente la Isla de Cortegada 18 vecinos; dista de Carril cinco minutos en bote y quince de Villagarcía; cuenta con un pequeño muelle que la distinguida familia del señor Gil Villanueva, de Santiago, construyó a sus expensas para poder visitar cómodamente y todos los años la ermita en que se venera la Virgen de Guadalupe; y su propiedad estaba dividida en parcelas, muchas de ellas insignificantes, a pesar de lo cual y del agio intentado por algunos especuladores, nadie, excepto a los Reyes, quiso ceder sus propiedades, traspasándose todas a los representantes de la casa Real por 400,000 pesetas.

Convenidos los contratos de venta, inmediatamente hicieron acto de presencia en la Isla de Cortegada el Marqués de Viana, Caballero y Montero Mayor del Rey, como poseedor del íntimo pensamiento de S. M.; el Coronel de Ingenieros, señor Ripollés, arquitecto director de las obras del Real Patrimonio, como técnico para estudiar cimentaciones, accesos, extensión, orientación, etc., el Ayudante del Rey señor Barriere, el Marqués de Aranda, en cuya casa señorial de Rubianes se hospedó la comitiva, y el personal subalterno necesario, habiendo levantado planos, obtenido fotografías y analizado aguas, todo con actividad vertiginosa que revela los anhelos de los Reyes de que las nuevas residencias, cuya primera piedra será colocada después de la visita de Don Alfonso á San Sebastián, Bilbao y Santander, puedan ser habitadas en la próxima primavera, á cuyo fin ya está dibujado por los propios Reyes el mobiliario de los "chateaux" y hasta contratada la piedra que ha de emplearse en la construcción extrayéndose de los montes de Xibre, inmediatos á Villagarcía.

Los Reyes, de común acuerdo, dice "La Correspondencia", han decidido que sean los alrededores de Villagarcía el punto de residencia para cuando los de Inglaterra vengan á España y en la comarca de la ría de Arosa, por consiguiente, habrán de construirse los nuevos palacios Reales.

Allí irán en sus vacaciones los Soberanos ingleses; y, como don Alfonso desea pasar á su lado mucho tiempo, porque al lado de esos Reyes se obtienen siempre muy saludables enseñanzas para la gobernación de los Estados y se desliza el tiempo gratamente en expansiones familiares de envidiable encanto, ha decidido construir también otra residencia, con honores de palacio, junto al de los Soberanos ingleses.

Así vivirán juntos y separados. Juntos porque la distancia permitirá verse á todas horas. Separados, porque cada uno vivirá en su casa.

Al Rey Eduardo y á la Reina Alejandra les encanta el clima de España, y además la Reina no place mucho de los viajes marítimos, siempre molestos, inseguros, monótonos y que obligan á vivir en espacios muy reducidos. Le place más el campo que el mar en clima suave y no seco. Villagarcía reúne todo eso.

Mis noticias son que las dos familias reales residirán en Villagarcía unas cuantas semanas, haciendo el Rey Eduardo en el pintoresco pueblecito español, la etapa de sus vacaciones primaverales, en vez de Biarritz.

Y claro es que Villagarcía será muy pronto el punto de cita de la sociedad elegante inglesa y española, pues no cabe duda de que su suelo, su cielo, su clima, sus aguas, sus vientos, su mar y sus cercanías, valen mil veces más que sus similares de la playa francesa, en donde los ingleses ni siquiera se pueden dedicar al "yachting," que es su "sport" favorito.

Villagarcía será la mejor estación primavera del mundo entero, y para que nada falte, el año que viene habrá rápido para ir desde Madrid, y las grandes Compañías inglesas de navegación la harán escala de sus palacios flotantes, para transportar en pocas horas á los turistas ingleses, que allí irán, en vez de marcharse á Jamaica, puesta en moda durante los últimos años.

Por de pronto, anúnciase para Junio próximo la subasta de contratación por las obras del puerto de Villagarcía, cuyo presupuesto asciende á 800,000 pesetas; se asegura haberse dictado órdenes para dar comienzo á las del ramal ferroviario de Carril al puerto; se continúan los trabajos de la carretera de Cesures á Carril pasando por Catoira; las propiedades alcanzan en la comarca de Arosa una elevación en su precio de más de un 125 por ciento; y hasta en Santiago, unido por ferrocarril á aquellos pueblos de la provincia de Pontevedra y que por la majestad y grandeza de sus monumentos, siendo albergue, además, del cuerpo del Apóstol, presume con fundamento que habrá de ser continuamente visitada, tratan de constituirse compañías y empresas para establecer grandes hoteles, dotándolos con los últimos adelantos de confort y de lujo.

Todo, por consiguiente, es síntoma de regocijo y de prosperidad material para Galicia en los momentos en que trazamos esta Crónica, y bien hicieron los Reyes en escoger á Villagarcía para residencia veraniega, decisión de la cual en ningún tiempo habrán seguramente de arrepentirse.

de fructificar en ninguna época las aberraciones del mundo, que turban los anhelos del alma, la tranquilidad de las conciencias y la paz y armonía de los espíritus. Hermosos y pintorescos los valles de Galicia, encantadoras sus rías, bonancible su clima, frondosos y alegres sus bosques, ricos sus manantiales, abundantes y sabrosas sus frutas; si la Suiza española fué siempre predilecta de lo divino para albergue de bellezas y mansión de virtudes, ¿cómo no había de ser Galicia preferida también por los Reyes para Edén de delicias y satisfacción de venturas?

Otra cuestión, también de capitalísima importancia, ocupa en estos momentos la atención pública en la región gallega.

Correspondiendo al Ministerio de Fomento, por singularidad de sus servicios, la elevada función de desenvolver la riqueza nacional, lo mismo en orden á la agricultura, industria y comercio que en el de las obras públicas; y convencido el señor González Besada, Ministro del ramo y gallego muy ilustre por cierto, de que fuera en vano buscar eficacia á toda reforma que no tuviera por base una expresión directa y permanente de los intereses nacionales, y por objetivo la solución armónica de los conflictos que á diario surgen entre las diferentes fuerzas de la vida pública, debiendo ser éstas las que señalen la necesidad que sientan, y el Estado la entidad que eneaue, auxilie y dirija tantas energías perdidas y tantos esfuerzos plausibles, tristemente malogrados; convocó en Madrid una reunión de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cámaras Agrícolas, Sindicatos y Comunidades de labradores, Asociación general de Ganaderos del Reino, y cuantas otras entidades, teniendo organización oficial, atribuciones propias, derechos y deberes definidos, nacieron al impulso de la necesidad y viven por razón de la conveniencia, si bien con vida lánguida y con escasa intervención en las resoluciones del Estado que directamente les afectan, con el fin de asesorar al Gobierno sobre las necesidades públicas, constituyendo, desde luego, un Consejo permanente de producción y comercio que con la Junta de comercio internacional ha de tener á su cargo la labor de transmitir en todo instante las aspiraciones de las colectividades, comunicables las resoluciones que adopten los distintos Ministerios y ser, en una palabra, el instrumento de enlace y el órgano de expresión de toda la producción y el comercio del país.

Constituida en Madrid, bajo la presidencia del señor González Besada, la aludida "Asamblea de Productores", á su inauguración, en 18 del que finaliza, concurrirán de la región gallega las siguientes representaciones: por la Cámara de Comercio de Pontevedra, su presidente Marqués de Riestra, los vocales don Rafael Saenz y don Enrique Rojas; por la de Lugo, su presidente, don Jaime Pérez Peña y don Julio Núñez, vocal; por la de Santiago, el vocal don Lorenzo López de Rego; por la de Villagarcía, don Uvalde de la Riva y don Teodosio González; por la de Vigo, don José Puigdóllers Maciá y don Juan Arumi; por la de Orense, don Juan Fuentes García y don Antonio García Nova; por la de la Coruña, los señores Tejero y Leonardo Rodríguez; por la Cámara Agrícola de Lugo, su presidente don Ramón Alvarado, don Luciano Lafite y don Fortunato Fernández Jiménez; por la de la Coruña, su presidente don Luciano Marchesi, el Alcalde señor Sánchez Anido y el diputado provincial señor Iglesias Ayude; por la Sociedad Industrial de la Ría de Marín, el Dipu-

tado á Cortes don Eduardo Vincenti y don Secundino Rocafort; y por la Sociedad Económica de Pontevedra, el propio señor Vincenti, socio correspondiente, y don Pablo Rovira Pita, vocal de su Junta de gobierno é ingeniero jefe del servicio agronómico de la provincia.

Improbable y difícil, pero quizá fructífera para el porvenir, fué la labor realizada por los representantes gallegos, haciendo prevalecer, desde luego, los intereses regionales en lo que se refiere á la agricultura, industria y comercio. Los señores Marchesi y Sánchez Anido, debatiendo con los castellanos sobre el tema de la libre introducción del maíz, lograron que se fije una escala móvil de reducción de derechos de importación de los cereales y que se aconseje el establecimiento de trenes especiales para el transporte de ganados. Los señores Tejero y Leonardo Rodríguez, obtuvieron que se subvencione la pesca de altura; reforma de las ordenanzas de aduanas; intervención de las Cámaras de Comercio á las juntas de practica; supresión del impuesto de transportes; reforma de la ley de sanidad marítima; establecimiento de nuevas tarifas en los trenes para el transporte de mercancías, y que nunca se pague por transporte más de lo que valga el objeto transportado, como ahora sucede; unificar las tarifas desde el punto de producción hasta el puerto de embarque, con objeto de evitar las irritantes desigualdades actuales, que perjudican notablemente á los minerales de la provincia de Lugo.

Obtúvose, además, la aprobación de otras doce conclusiones que afectan á Galicia y entre ellas algunas relativas al avance catastral, cartillas evaluatorias, concentración parcelaria, cotos redondos, movilización de la propiedad inmueble, repoblación forestal, crédito agrícola por medio de Bancos y de Cajas rurales ayudadas por el Estado, extensión de la instrucción agrícola; y aun cuando quedaron sin disentir, por falta de tiempo, otras importantes proposiciones, independientes del cuestionario, presentadas á la "Asamblea de Productores", una muy importante, que formuló el señor Rodríguez, de la Coruña, pasó á estudio del Consejo Superior, pidiendo que se declare libre la emigración y que se organice un centro de información comercial en América para estimular la emigración de jóvenes poseedores de carreras comerciales, por medio de noticias de los empleos vacantes.

Aparte de ese brillante resultado, alcanzóse, asimismo, aprobar las bases para constituir una Federación de las Cámaras y otras entidades productoras del Norte y Noroeste de España, cuya primer Asamblea habrá de celebrarse próximamente en Santander, habiendo manifestado los representantes de Vizcaya á los de Galicia que como primer acto de intimidad de relaciones se proponen este verano fletar un vapor para recorrer los puertos principales de Galicia, visitando todas sus poblaciones, idea que fué acogida con aplauso por los representantes de las demás regiones del Norte, muy especialmente por los delegados de Asturias que ofrecieron poner en infiesto, á disposición de las Cámaras de Galicia, un tren especial para conducirlos á Santander tan pronto se celebre allí la primer Asamblea.

Los acuerdos en principio adoptados por las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas y asociaciones afines del Norte y Noroeste de España, con objeto de constituirse en Federación, fueron los siguientes:

Primero. Asociarse, siguiendo las actuales orientaciones descentralizadoras, para estudiar é implantar cuantos asuntos interesen á la zona federal.

brevedad la formación del Catastro comercial, industrial y naviero de cada localidad con objeto de conocer todos los elementos productores.

Tercero. Celebrar Asambleas, dentro de la zona federada, en distintos pueblos, empezando por el de Santander este verano.

Cuarto. Convenir en dichas Asambleas todo lo que revista interés para los federados, llevándose al Consejo superior de la producción nacional.

Y quinto. Declarar que es aspiración urgente y de realización inmediata, la terminación del ferrocarril de la costa gallega-asturiana.

Mucho, pues, se ha conseguido con la celebración en Madrid de la "Asamblea de Productores" que convocó el señor González Besada, por consecuencia de la cual estudia ya con interés preferente los proyectos que existen para construir el ferrocarril de la Costa, y aun cuando los acuerdos de la Asamblea tienen un carácter informativo y al Gobierno corresponde dar vida real á sus conclusiones, mucho también seguramente habrá de hacerse, sobre todo después de haber expresado el señor Maura, en su discurso de salutación á la Asamblea y cuando ésta daba término á sus funciones, que no se realizaba una labor eventual y transitoria y que la mejor muestra de cómo él entendía el papel que deben representar los Gobiernos, era que proclamaba la necesidad de que éstos se compenetrasen con todas las aspiraciones y con todas las tendencias del país.

Y ahora una noticia, como epílogo de esta Crónica, que afecta profundamente á cuantos hijos de Galicia, sujetos á responsabilidades del servicio militar, residen en Cuba.

Con fecha 6 de Junio de 1906 y en celebración del matrimonio de los Reyes, se dictó por la Presidencia del Consejo de Ministros, entonces á cargo del señor Moret, un Real Decreto concediendo indulto total á los mozos no alistados é incluidos como cabeza de lista en el alistamiento de Quintas; á los que se hubiesen aumentado al extranjero sin consignar el depósito prescrito por las leyes para responder al servicio de las armas; á los prófugos de clasificación y concentración, de las penas en que hubiesen incurrido por tal causa, quedando "exentos de todo pago pecuniario" los que figuraron ó debieron figurar en alistamientos que tuvieron cumplido el tiempo del servicio activo, declarándose, además, que los mozos acogidos á la prescripción pasarían á la situación en que se encontrasen al publicar el Real Decreto los de los reemplazos en que por su edad fueron ó debieron ser comprendidos; y como consecuencia, el Consulado de España en la Habana y algunos agentes de negocios en esa Isla, hicieron público, según anuncio que vimos publicado en la sección correspondiente del DIARIO DE LA MARINA, que los quintos declarados prófugos y que acogidos al decreto de gracia fueron comprendidos en el indulto, vendrían á quedar en la misma situación de los de su reemplazo, esto es, que si la Quinta hubiese sido, por ejemplo, la de 1894, y por haber transcurrido los doce años reglamentarios de responsabilidad militar tenían derecho á obtener licencia absoluta los soldados de entonces, igual licencia alcanzarían los declarados prófugos de aquel mismo reemplazo; que si se trataba de Quintas cuyos reclutas estaban en situación de segunda reserva, en idénticas condiciones serían declarados los prófugos del mismo reemplazo acogidos al indulto, etc.

En virtud de esos preceptos y aun estimando las Comisiones Mixtas de Reclutamiento que en Real Decreto á que se alude se establecieran privilegios ó desigualdades—por algo se trataba de gracia, que tenía por ba-

se, según el preámbulo, satisfacer anhelos de una juventud laboriosa que habiendo marchado en pos de fortuna la tierra natal—en favor de los que, ausentes en el extranjero, no cumplían sus deberes para con la patria, equiparando su situación á la de los que habían servido en filas, el Soberano mandato vino aplicándose, aunque con dilación y trabas más ó menos justificadas, dando á su texto recta interpretación, conforme á su sentido escrito, tal y como dejamos explicado; pero el señor Maura, por virtud de consultas que le fueron dirigidas desde Barcelona y la Coruña, acaba de declarar, en Real Orden inserta en la "Gaceta de Madrid" de 23 de los corrientes, que reproduce, para su cumplimiento, el "Diario Oficial" del Ministerio de la Guerra: Primero.—Que no se trata de una amnistía; Segundo.—Que á los nuevos indultados—más de mil sólo en Galicia—se les exige "únicamente" de la nota de prófugos, es decir, "de la penalidad"; y Tercero.—Que, por tanto, los mozos á quienes hubiere correspondido el ingreso en filas, fuese cualquiera el reemplazo y aun cuando se tratase de uno que se encontrase en situación de segunda reserva, "servirán en activo" el tiempo que sirvieron los de su reemplazo, ó bien "tendrán que redimirse á metálico".

Con esa inesperada aclaratoria, las arcas del Tesoro habrán de recibir bien pronto—que es, por lo visto, lo que interesa—un contingente no pequeño, acrecentando el capital de reducciones; pero se originan perjuicios de consideración á los que, habiéndose acogido, de buena fe, al decreto de indulto, se consideraban exentos del servicio militar, y hoy, al venir á Galicia, tienen que desprenderse de 1,500 pesetas para su redención, aparte de otros gastos anejos y molestias y gestiones, salvo que, por el número obtenido en el sorteo, se les declare excedentes de cupo, ó que, con motivo justificado, puedan alegar y serles reconocidas excepciones ó exenciones.

Y cuantos otros, á esta fecha, no estarán en viaje y que al llegar á Galicia se verán sujetos á responsabilidades que den al traste con sus ahorros ó que les conduzcan, después de una vida de privaciones y trabajos, á inmundas mazmorras de las cuales se consideraban apartados por virtud de las concesiones del Gobierno?

Sería, acaso, excesivamente amplio y hasta si se quiere poco equitativo el Real Decreto de 6 de Junio de 1906; pero la nueva disposición gubernativa, después de un año de silencio y sin aclaraciones contrarias á su texto expreso, resulta en estos instantes, cuando tantos prófugos indultados retornan al seno de la patria, á todas luces irritante y desconsoladora, por lo mismo que viene á hollar derechos que por estar reconocidos, debieran ser por todos, legisladores, mandatarios ó intérpretes, religiosamente respetados.

Tan grave y de tanta trascendencia, prescindiendo de impresiones doctrinales ó políticas, juzgamos la cuestión enunciada, que apreciando, como debe apreciarse su importancia, y atendiendo al sin número de perjuicios que está llamada á producir, tal parece que ya á estas horas representen á nuestro lado quejas y lamentos de los burlados, lanzando imprecaciones y denuestos contra el poder público constituido; pero la realidad es así, el hecho resulta evidentemente positivo y nuestros deberes de información nos obligan á consignarlo en esta Crónica, ya que con ello podemos prevenir contingencias desagradables á nuestros hermanos de Cuba, por quienes sentimos hoy, como hemos sentido siempre, verdadera predi-

¡ADMIRABLE!



Este es el calificativo que merece la máquina de coser NEW HOME, por sus hechos en general. Es la máquina más ligera y suave que se conoce, y puede coser en ella cualquiera cosa sin que sienta los efectos del cansancio.

La NEW HOME tiene más puntos de superioridad que todas las demás máquinas de coser y es la más duradera.

Tenemos también en doble pesapunte, las de PERAL, RAPIDA, NEW IDEAL y FAVORITA, que al igual que las de NEW HOME, se garantizan por diez años.

Somos asimismo, los únicos agentes de las máquinas de cadéna, automáticas, de Willcox & Gibbs, tan indispensable á los camiseros.

NOTA.—Se componen máquinas de coser de todos los sistemas.



José María Vidal y Ca.

112 y 114, O'Reilly N. 112 y 114, casi esquina á Bernaza.

TELEFONO NUMERO 315.

Exito indiscutible. Triunfo del Mérito. LOS ENFERMOS CURADOS LA APLAUDEN, LOS MEDICOS LA RECETAN

Sr. Dr. A. Morán,

HABANA.

Estimado Sr.: Tengo el gusto de dirigirme á Vd. como preparador del Iodonal Morán. Estoy muy agradecida á esa medicina que con solo cuatro pómomas me ha curado las herpes y un eczema rebelde que tenía hace tres años.

Yo tenía mi sangre bastante descompuesta y muchos barros, y veo que me van desapareciendo rápidamente por lo que me siento muy satisfecha.

Seguiré tomando el Iodonal Morán y tenga Vd. la seguridad que lo recomendaré á mis conocidos porque es una medicina buena de verdad y autorizo á Vd. para que publique esta si Vd. quiere.

Suya affma.

Rita Oliva.

s/c Aguila 252.—Habana Enero 5/1907.



Dr. A. Portocarrero, Médico del Dispensario Tamayo.

Certifico: Que he usado en mi Clínica particular en diversas ocasiones el "Iodonal Morán" en casos de escrófulas, herpes y raquitismo en los niños siempre con satisfactorios resultados.

El "Iodonal Morán" es á mi juicio, una excelente preparación.

Habana Abril 26 de 1907. FIRMADO Dr. A. Portocarrero.

Habana, Enero 8 de 1907.

Sr. Dr. A. Morán.

Habana.

Muy Sr. mio: Es para mí un deber de madre agradecida comunicarle el resultado que he visto en mi hijo Antonio de dos años, con su medicina IODONAL MORAN; mi hijo siempre había estado de muy mal color, sin querer comer nunca y siempre muy delgado; yo le he dado sin fin de reconstituyentes, sin lograr que mejorase hasta que una amiga me habló del IODONAL MORAN y compré un pómoma, y como á él le gustaba tomarlo, porque es sabroso, le compré más hasta cinco pómomas con el que está tomando, y veo con satisfacción infinita que mi hijo está contento; ha engordado puesto que come con gran apetito y tiene un color muy sano; esta es una mejoría muy notable dado el poco tiempo que hace que toma la medicina, y yo estoy tan contenta de ver como mejora que considero un deber hacerlo público para satisfacción suya y conocimiento de las madres que tengan niños en las condiciones en que estaba el mío.

Soy de V. agradecida servidora Margarita Rodríguez.

s/c Alcantarilla 22

PEPSINA DE CASTELLS GRANULADA EFERVESCENTE

Precioso remedio en las enfermedades del estómago. Sus maravillosos efectos son conocidos en toda la Isla desde hace más de veinte años. Millares de enfermos curados responden de sus óptimas propiedades. Todos los médicos la recomiendan.

El IODONAL MORAN sustituye al aceite de bacalao y las emulsiones en el tratamiento de la escrófula y raquitismo, con la ventaja de que no cansa el estómago y puede darse lo mismo en verano que en invierno. El IODONAL MORAN se vende en todas las buenas farmacias. .... alt 13-2 ju

lección y cariño. No en vano se mi- lita á su lado cuatro lustros, viviendo la vida de Galicia, en una colonia que constituye, según expresión de Aniceto Veldivia, el galano escritor y poeta, la prolongación en Cuba de esta hermosa tierra de Galicia que de corazonos puros, inteligencias lu- minosas y almas evangélicas.

### En defensa propia

No hay que darle vuelta, esos son los hechos y esas sus consecuencias; el periódico "El Nuevo País" con su imprenta y muebles fué comprado el primero de Agosto de 1905, por una Empresa Anónima, de la cual soy dueño y poseedor de la mitad más una de las acciones en que aquella se divide, los que se llaman dueños del resto de aquellas acciones se han apropiado de esa Empresa, la han hecho suya y con tal carácter la han dado á conocer al público y han dispuesto de ella á su placer. ¿Qué medios lleitos se han empleado para ello? ¿Con qué fin se ha propalado que se destruyó el contrato social y se realizó todo lo hecho! ¿No ha sido con el deliberado propósito de quedarse con lo mío dolosamente? Pues entonces yo estoy autorizado para decir y para acusar ante los Tribunales de justicia, de que me han robado la mitad más una de las acciones en que estaba subdividida la Empresa "El Nuevo País."

Ahora bien, ¿esos hechos son constitutivos de delito? entiendo que sí, y voy á demostrarlo. Sé perfectamente que me dirijo á un Tribunal compuesto de hombres de ciencia y de derecho, y por tanto, no voy á cometer la impertinencia de entretener el tiempo demostrando que es delito y como lo apreciaban y consideran las distintas escuelas que de esto se ocupan; de aquí que desde principio por consignar como afirmación concluyente y absoluta que los hechos que acabo de relatar, y cuyos hechos son rigurosamente ciertos, son constitutivos del delito de falsedad en documento público y documento mercantil y de el de esta, cuyos delitos castiga el Código Penal vigente en esta República.

En tal virtud, procedo pues nos detengamos breves momentos á analizar que es falsedad y que es esta, y como la define nuestro Código Penal y la considera é interpreta el Tribunal Supremo de Justicia, y en ese concepto, he de decir con Merkel, que se entiende por falsedad todo lo que sea afirmar como verdadero un hecho que no lo es, la mutación de la verdad, decían nuestras leyes de Partidas en la Ley 1.ª Título 6.º de la Partida 7.ª, faltar á la

### LA PRIMAVERA Y SUS PELIGROS

Con la Primavera viene el cambio de estación más pernicioso para la salud. Todo brota, toda crece, y á la superficie salen las impurezas que la Sangre ha acumulado desde el verano anterior. Es pues la época de tomar un tónico ó un depurativo para la Sangre, para evadir el cortejo de molestias que se experimentaron el año pasado y el antepasado y el anterior á este. Con el cambio de estación este tiene dolor de cabeza, el otro pierde el apetito, aquel se pone pálido como si no tuviera sangre. La esposa se queja de migrañas, el marido de cansancio y pocas ganas de trabajar. La hermana de este tiene el rostro disfigurado de erupciones que la afean. La niña de aquel se halla melancólica y no tiene gusto para nada. Insomnio aquí perezosa allá, mal genio de un lado, gemidos del otro. Así entra la Primavera en muchos hogares.

¿Qué hacer? Pues lo único cuerdo es limpiar la Sangre y robustecerla y no hay tónico que haga esto tan cabalmente como las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Unas pocas dosis prueban lo eficaz de este medicamento soberano para vitalizar y robustecer el cuerpo entero por medio del fluido vital: la Sangre. Estas píldoras purifican el organismo, abren el apetito, tonifican los nervios, quitan el abatimiento. Si Vd. no se cuida, la debilidad se cuidará de Vd. y de sus dolencias por el resto de la estación. Si Vd. toma las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, se pone Vd. al abrigo del mejor protector contra las enfermedades. "Por dos años he estado malo de la sangre sin que haya encontrado remedio que me haya dado la deseada curación," escribe desde Paplant, Veracruz, el Sr. Pedro Robles, conocido comerciante de dicha localidad. "Estaba sumido en una fuerte debilidad, y me fatigaba con poco ejercicio, sintiendo además los síntomas consiguientes á los desarreglos de la sangre. Me recomendaron las Píldoras Rosadas del Dr. Williams y á las tres semanas de tomarlas noté que iba desapareciendo mi fuerte debilidad, é iban reponiéndose mis fuerzas y buen color. Hoy gracias á esta benéfica medicina estoy bueno y sano, y gustoso lo certifico por la presente." Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams son el renovador más poderoso de la Sangre y tónico nervioso que se conoce, y curan la Anemia, la clorosis, la neurastenia, debilidad general, dolores musculares, reumatismos, la neuralgia, la migraña, la cistitis; los desarreglos del estómago; y las irregularidades propias de las mujeres.

Decídase Vd. HOY. Estas píldoras se hallan de venta en esta ciudad, y en todas las farmacias del mundo y donde quiera que se venden medicinas. Exija las legítimas Píldoras Rosadas del DR. WILLIAMS.

verdad en la narración de los hechos, dice el Código Penal en el apartado 4.º de su artículo 310; por consiguiente, podemos afirmar teniendo en cuenta desde luego, las salvaduras que hace á este efecto en un notable trabajo, del cual me ocuparé más tarde, el eminente criminalista cubano señor González Lanza, que es falsedad toda alteración, ocultación ó supresión de la verdad hecha maliciosamente y en perjuicio ó para perjudicar á otro; para hacerlo más comprensivo, es falsedad lo contrario á la verdad hecho con ánimo doloso.

Partiendo de lo que acabo de decir, tenemos que los acusados hacen constar en un documento público que aparece á fojas 121 de los autos, ó sea, en el acta notarial otorgada ante el Notario don Ramón María Ruiz, el día 10 de Julio de 1906, que: "como únicos y legítimos tenedores de todas las porciones en que se han subdividido los respectivos aportes del capital de la Empresa "El Nuevo País," daban por rescindido respecto de Vázquez Constantín, el contrato celebrado con el mismo, y que se consigna en la mencionada escritura, por no haber ingresado en la caja de la Empresa los \$8,250 que se obligó á aportar por el apartado "C" del artículo 3.º de la mencionada escritura." Este último de no haber ingresado en la caja de la Empresa los \$8,250, es lo más original de todo lo acontecido, y lo es porque la caja, como es natural, está en mi poder y á esta hora, por lo menos que yo sepa nadie llegó á meter la mano en ella, ¿de qué modo pues, han visto esa caja ó se han enterado de que el dinero no está allí? ¿serán brujos también éstos individuos? pero sigamos. Esto se dice en el aludido documento, y en esto se contiene cuatro afirmaciones las cuatro completamente falsas, completamente contrarias á la verdad y hechas maliciosamente para perjudicar á un tercero; vamos á verlo sin otro auxilio que el que nos presenta el simple y sencillo sentido común.

1.º—Se afirma que ellos son los únicos y legítimos tenedores de las porciones en que se han dividido los respectivos aportes al capital de la Empresa "El Nuevo País," esto de los tenedores de las porciones en que se han dividido los respectivos aportes, es una cosa rara puesta en un papel, mejor dicho, es un verdadero disparate escrito en gringo para que resulte más rebumbante y no lo entienda ni el Notario que lo redactó, y que debió haberlo corregido si hubiera tenido presente lo que dispone la legislación Notarial, pero vamos á trasladarlo del gringo al castellano y entonces se entenderá bien fácilmente: que como únicos dueños del capital de la Empresa "El Nuevo País," rescinden, etc.—De modo que afirman que ellos son los únicos dueños de la Empresa; pues bien, la escritura de fundación, y á la cual hacen referencia dice, que yo soy dueño de 33 de las 65 acciones en que se divide el capital social, por consiguiente, ó esa escritura falta á la verdad ó faltan á ella los acusados; la escritura en rigor de derecho se la tiene que creer, mientras no se la anule é invalide, y por tras no se la anule é invalide, y por tanto, los acusados faltan á la verdad en la narración de ese hecho.—2.º; que deban por rescindido respecto de Vázquez Constantín, el contrato celebrado con el mismo y que se consigna en la mencionada escritura; en lo que acabo de exponer se contienen dos particulares y los dos igualmente falsos: se dice que tienen celebrado un contrato con el que expone, y que dicho contrato se consigna en la escritura de fundación de la sociedad, pues bien, este punto se lo dejó íntegro á la consideración de la Sala, seguro de que en la escritura á que se refieren no ha de encontrar nada que justifique dichas afirmaciones; yo no he celebrado nunca contrato con Napoleón Gálvez ni con el Lodo. Julián Silveira, y por tanto, mal se puede consignar semejante cosa en una escritura, en la cual ellos no comparecen ni intervienen para nada; y voy al tercero: por no haber ingresado en la caja de la Empresa los \$8,250 que se obligó á aportar por el apartado "C" del artículo 3.º de la mencionada escritura; y tenemos que como en lo anterior se contienen otros dos particulares, los dos quizás más importantes de todo lo acontecido y los dos completamente falsos: afirman primero que no aportó los \$8,250, y la escritura de fundación precisamente en la cláusula 3.ª que ellos mismos invocan dice que sí hice mi aporte; el balance que se presentó á los seis meses de estar trabajando la Empresa, les dijo también que el dinero estaba allí, y en su mayor parte invertido, y por último, el informe de los peritos mercantiles nombrados por la Sala y los libros de contabilidad de la Compañía, dicen con toda claridad que el dinero se llevó que el que afirma lo contrario falta á la verdad á conciencia de lo que hace, y en conclusión, al final de lo que vengo analizando se dice que: "la cantidad á que estaba obligado por la escritura citada," pues bien, en la escritura como demostré al principio de mi informe, no existe obligación, pacto ni compromiso de ningún género, en ella no se habla de nada que haga relación ó cosa alguna que tenga que hacerse después, ó que indique tan siquiera que algún acto no quedó concluido y perfecto; por consiguiente, se puede sostener, y yo hago constar en este acto, que lo que se dice en el documento público que acabo de analizar se contiene cuatro afirmaciones completamente falsas, y en vista de lo que preceptúa el artículo 311 en relación con el 310, en su párrafo 4.º del Código Penal, que los acusados han cometido el delito de falsedad en documento público, cuyo delito les es imputable como autores directos.

Pálmame sólo que me ocupe de las

falsedades que tengo denunciadas y que se contienen en el acta que levantaron de la junta clandestina que celebraron el día 11, y cuya acta es y debe ser considerada como documento mercantil, pero como de estas ya tengo hecha referencia en mi escrito de fecha 6 de Septiembre, cuyo escrito se encuentra á fojas 177, y la Sala las ha de apreciar y conocer con mayor comodidad, las omito en este acto, si bien suplico que las tenga en cuenta en su oportunidad.

Ahora bien, todos los tratadistas de derecho están conformes en que lo que distingue á los hechos criminosos de aquellos que no lo son, se encuentra precisamente en la intención del agente, cuando el agente obra con toda previsión y sin intención de dañar, si del hecho realizado resulta ofensa, dicha ofensa constituye lo que se llama culpa levisima, y su apreciación corresponde á la jurisdicción ordinaria ó civil; por el contrario, cuando manifiesta la voluntad consciente de dañar, y del hecho realizado resulta daño, entonces el hecho es delictuoso y cae de lleno dentro de la justicia penal represiva; por consiguiente, se impone que nos detengamos breves momentos á ver si damos con la intención que llevaron los acusados al realizar lo que realizaron, y en esa virtud ocurre preguntar: ¿qué se propusieron cuando faltaron á la verdad en esos documentos? ¿para qué se inventaron esas actas notariales, aquellas denuncias por estafa, aquella agitación en la prensa con todo el escándalo consiguiente y la alarma que es natural? ¿por qué se citó á una junta, la cual no se había de celebrar, y se arrebató violentamente la Administración y se echó á la calle á los empleados sin liquidarles sus haberes ni pedirles cuenta de sus cargos? ¿por qué se llevó allí la policía y por qué se pidió auxilio á ésta para que me detuviera y me condujera al Juzgado de guardia, como á todo un criminal vulgar? ¿por qué al otro día se dió en el periódico de la Empresa que ellos eran los únicos y legítimos dueños de todo, y que á partir de aquella fecha se abstuvieran de efectuar pagos y se dieran por cancelados los documentos pendientes de cobro? ¿por qué, en fin, se proclaman dueños absolutos y proceden como tal, y con una crueldad inalfabile, en el mismo papel que yo había pagado, en lo mismo que era mío, se dá á los vientos de la publicidad mi afrenta y mi deshonra? ¿qué era lo que se perseguía con estos actos? (Continuará.)

### Empresas Mercantiles y Sociedades.

**Asociación Canaria de Beneficencia, Instrucción y Recreo**  
Necesitándose un médico que preste sus servicios en la Delegación que esta Sociedad tiene establecida en Luis Lazo, provincia de Pinar del Río, se pone en conocimiento de los señores facultativos, á quienes se informará en la Secretaría de la Asociación, Monte número 5. El Secretario, Camilo Romero y Lecuona 8-11 9443

### Centro Balear

**CONVOCATORIA**  
En cumplimiento del artículo 73 del Reglamento y orden del señor Presidente, para los efectos reglamentarios, cito á los señores socios para la Junta general ordinaria, que se efectuará el domingo día 2 del próximo Junio, á las doce y media de tarde, en los salones del Centro, altos de la casa calle de San Pedro núm. 24. Habana, 23 de Mayo de 1907. El Secretario, Juan Torres Guasch. 15-28My 8454

### M. de Cárdenas y Ca.

**COMERCIANTE-BANQUERO.**  
Cuba 74 — HABANA.  
Recibimos órdenes de compra y venta en todas clases de Bonos y Valores cotizables en los Mercados de New York, Canadá, Londres, y en el de la Habana, para íntera y también en especulaciones con diez puntos de garantía.  
Las cotizaciones de la Bolsa de New York nos enviadas por los Señores Miller y Comp., Broadway 29, c 19 812-5 E

### Banco Nacional de Cuba

**EL BANCO NACIONAL DE CUBA**  
CAPITAL . . . . \$ 5,000,000.00  
ACTIVO EN CUBA. \$ 19,000,000.00  
DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA  
DEPOSITARIO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.  
OFICINA PRINCIPAL: CUBA 27.

### SUCURSALES

GALLIANO No. 84, HABANA. MONTE 25, GUATERO CAMPESINOS HABANA. SANTIAGO CIENFUEGOS MATANZAS CARDENAS	MANZANILLO SAGUA LA GRANDE PINAR DEL RIO GUANTANAMO CAIBARIEN SANTA CLARA CAMAGUEY
--	---

CORRESPONSALES EN TODAS PARTES DEL MUNDO  
C. 1176 1-Jn

### Banco de la Habana

**BANCO DE LA HABANA**  
CALLE DE CUBA, NUMEROS 76 Y 78 HABANA.  
CAPITAL AUTORIZADO \$5,000,000.00 Oro Americano.  
" PAGADO, . . \$2,500,000.00 "  
DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO AMERICANO.  
Presidente: CARLOS DE ZALDO.  
DIRECTORES:  
José I. de la Cámara, Sabas E. de Alvaré, Miguel Mendoza, Elías Miro, Federico de Zaldo, Marcos Carvajal, Leandro Valdés.  
Descuentos, préstamos, compra y venta de giros sobre el interior y el extranjero. Ofrece toda clase de facilidades bancarias.  
e 771 78-1Ab

### ASOCIACION DE DEPENDIENTES del Comercio de la Habana

**SECRETARIA AMORTIZACION DEL EMPRESTITO**  
A la una de la tarde del día 30 del mes actual, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Banco Español de la Isla de Cuba, el cuarto sorteo para la Amortización del Empréstito de \$250,000, concertado con dicho establecimiento de crédito, por escritura pública del primero de Julio de 1902.  
La Amortización será de 18 Cédulas Hipotecarias de la Serie A. y 53 de la Serie B. (cláusula 24 de la escritura).  
No siendo posible cumplir literalmente la cláusula Séptima de la escritura, en que se prescribe se hagan dos sorteos, uno para cada Serie, y que cada bola represente diez números consecutivos, porque se salta á la vista, cotejando dicha cláusula con la tabla de Amortización, comprobando con lo que sucede con este sorteo, que siendo unas veces impares las Cédulas, y otras veces mayor que los múltiplos de diez, las que deben sortearse, no puede quedar sujeta este sorteo á la sola elección de una bola por cada diez números.  
Por lo expuesto, el Consejo del Banco, acordó, y la Directiva de la Asociación aceptó el acuerdo el día 15 de Noviembre de 1904, que se sorteen tantas bolas como números de cada Serie debe comprender la Amortización; ó sea en este sorteo, extrayendo 18 bolas por la Serie A., y 53 por la Serie B., y en igual forma en los casos semejantes.  
Lo que de acuerdo con el Banco Español y por el de la Directiva de ésta, se hace público para general conocimiento.  
Habana 15 de Junio de 1907.  
El Secretario, P. Torrens.  
9964 11-18-5m-19

### Compañía de Gas y Electricidad DE LA HABANA

**SECRETARIA**  
La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, acordó convocar Junta general extraordinaria para el día primero de Julio próximo venidero, á las doce del día, en Monte Atlix, con el objeto de discurrir y resolver acerca de los medios más convenientes para obtener los elementos necesarios á fin de que la compañía pueda hacer en sus plantas y redes de distribución las extensiones y mejoras que pongan á la Empresa en la situación que demanda el actual y constante desarrollo de la ciudad; todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de los Estatutos.  
Lo que se publica conforme dispone el artículo 35, debiendo advertirse que, á tenor del artículo 37 de los propios Estatutos, los libros de transferencias se cerrarán el día 27 del corriente mes de Junio.  
Habana, Junio 18 de 1907.  
El Secretario, Dr. Domingo Méndez Capote 8-19 C.1328

### Compañía de Seguros Mutuos CONTRA INCENDIO.

Establecida en la Habana el año 1855 ES LA UNICA NACIONAL.  
y lleva 51 años de existencia y de operaciones continuas.  
CAPITAL responsable . . . \$ 43,623,242-00  
SINIESTROS pagados hasta la fecha . . . \$ 1,614,055-89  
Asegura casas de carpintería y asbesto con pises de mármol y mosaico sin maera y cupados por familia á 17 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Asegura casas de maestrosia exteriormente, con cualquiera interior de maestrosia y los pises techos de madera, áticos y bajos y cupados por familia á 32 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Cajas de madera embornadas con tejas, pizarra, metal ó asbesto y aunque no tengan pises de madera, habrán de pagarse por familia, á 41 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Cajas de tablas, con techos de tejas de lo mismo, tablas ó simplemente por familia á 41 centavos oro español por 100 anuales.  
Los edificios de madera que contengan escaleras, como bodega, casa, etc., pagan lo mismo que estos, es decir, 41 centavos al estar en escala 12a que pago 61.44 por 100 oro español anual, el edificio pagará lo mismo y así sucesivamente segun otras escalas, pagando siempre tanto por el contenido como por el contenido. Hechura en su propio edificio, HABANA 31 de Mayo de 1907.  
El Secretario, G. Folla. 20-6 C. 1253

### Casino Español de Sagua la Grande

Acordado por la Comisión de obras de este Centro abrir un concurso de planos para las fachadas del edificio que se proyecta construir, se anuncia por este medio para que las personas que deseen tomar parte en dicho concurso se enteren de las condiciones estipuladas en el pliego que desde mañana pueden ver en la Secretaría del Casino á todas horas hábiles.  
El acto de apertura de pliegos tendrá lugar á las 12 del día del domingo 30 del corriente en la sala de sesiones de este Centro.  
Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Sagua la Grande, 3 de Junio de 1907.  
Por acuerdo de la Comisión, El Secretario, G. Folla. 20-6 C. 1253

### Banco Español de la Isla de Cuba

D. Pedro Carnet Sirvent ha participado á este Banco el extravío de los certificados de depósito sin interés número 33426 expedido en 16 de Junio de 1906 por \$265.00 oro español ó francés y el número 34545 de 8 de Octubre del mismo año de 1906 por \$190.30 también en oro español ó francés, ambos á su favor, y ha pedido se le expidan duplicados de los mismos.  
De conformidad con lo prevenido en el artículo Noveneno del Reglamento de este Banco, el Director del mismo ha dispuesto que la pretensión del interesado se anuncie por tres veces en la Gaceta Oficial de la República y en el periódico DIARIO DE LA MARINA de esta ciudad, con el intervalo de diez días de un anuncio á otro; y luego que transcurran dos meses de la fecha de la publicación del primer anuncio sin reclamación de tercera persona, se anulen los certificados de depósito que se dicen extraviados y se expidan los duplicados pedidos, quedando en todo tiempo libre el Banco de responsabilidad.  
Habana, 28 de Mayo de 1907.  
El Secretario, José A. del Cauto. 3-29 8593

### "EL IRIS"

**COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIO.**  
Establecida en la Habana el año 1855 ES LA UNICA NACIONAL.  
y lleva 51 años de existencia y de operaciones continuas.  
CAPITAL responsable . . . \$ 43,623,242-00  
SINIESTROS pagados hasta la fecha . . . \$ 1,614,055-89  
Asegura casas de carpintería y asbesto con pises de mármol y mosaico sin maera y cupados por familia á 17 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Asegura casas de maestrosia exteriormente, con cualquiera interior de maestrosia y los pises techos de madera, áticos y bajos y cupados por familia á 32 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Cajas de madera embornadas con tejas, pizarra, metal ó asbesto y aunque no tengan pises de madera, habrán de pagarse por familia, á 41 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Cajas de tablas, con techos de tejas de lo mismo, tablas ó simplemente por familia á 41 centavos oro español por 100 anuales.  
Los edificios de madera que contengan escaleras, como bodega, casa, etc., pagan lo mismo que estos, es decir, 41 centavos al estar en escala 12a que pago 61.44 por 100 oro español anual, el edificio pagará lo mismo y así sucesivamente segun otras escalas, pagando siempre tanto por el contenido como por el contenido. Hechura en su propio edificio, HABANA 31 de Mayo de 1907.  
El Secretario, G. Folla. 20-6 C. 1253

### COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIO.

Establecida en la Habana el año 1855 ES LA UNICA NACIONAL.  
y lleva 51 años de existencia y de operaciones continuas.  
CAPITAL responsable . . . \$ 43,623,242-00  
SINIESTROS pagados hasta la fecha . . . \$ 1,614,055-89  
Asegura casas de carpintería y asbesto con pises de mármol y mosaico sin maera y cupados por familia á 17 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Asegura casas de maestrosia exteriormente, con cualquiera interior de maestrosia y los pises techos de madera, áticos y bajos y cupados por familia á 32 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Cajas de madera embornadas con tejas, pizarra, metal ó asbesto y aunque no tengan pises de madera, habrán de pagarse por familia, á 41 y medio centavos oro español por 100 anuales.  
Cajas de tablas, con techos de tejas de lo mismo, tablas ó simplemente por familia á 41 centavos oro español por 100 anuales.  
Los edificios de madera que contengan escaleras, como bodega, casa, etc., pagan lo mismo que estos, es decir, 41 centavos al estar en escala 12a que pago 61.44 por 100 oro español anual, el edificio pagará lo mismo y así sucesivamente segun otras escalas, pagando siempre tanto por el contenido como por el contenido. Hechura en su propio edificio, HABANA 31 de Mayo de 1907.  
El Secretario, G. Folla. 20-6 C. 1253

### "EL GUARDIAN"

Corresponsal del Banco de Londres y Mexico en la República de Cuba.  
Construcciones, Dotes é Inversiones.  
Facilitan cantidades sobre hipotecas y valores cotizables.  
OFICINA CENTRAL: MERCADERES 22  
TELEFONO 646  
C. 1204 1-Jn

### CURA RADICAL

**SALUD, FUERZA, ENERGIA**  
Rápido y eficaz remedio para la anemia y neurastenia. El elixir de S. VICENTE PAUL es un tónico y energizante que devuelve la salud y la actividad al organismo debilitado.  
NOTICIA FRANCESA A QUIEN SE PIDE. PHARMACIE SAINT-VINCENT, 1, Rue Saubinier, Paris.

### WINO DE BAYARD

**WINO DE BAYARD**  
ADOPTADO EN TODOS LOS HOSPITALES  
Este vino TONI-NUTRIVO, es el reconstituyente el mas activo. Eficacia comprobada en la ANEMIA, LA CONJUNCION, LA TISIS y en la alimentación de las NIÑAS débiles y de los convalescientes.  
Paris, COLLIN y C.ª, 48, r. de Valenciennes y en todas las farmacias.

### EL TESORO DE LOS CABELLOS

**PETROLEO HAHN**  
Evita la Caída de los Cabellos  
Rehúsar como peligrosas é ineficaces las imitaciones que se ofrecen en lugar del verdadero Petróleo HAHN.  
F. VIBERT, Lezard (Francia).  
Depósitos en todas las Droguerías y Farmacias.

### STOMAGO

**STOMAGO**  
ES LA ROYERINE DUPUY Fácil de tomar. ALIVIA INMEDIATAMENTE — DIGIERE TODO. Permite de comer todo lo que se apetece. La ROYERINE DUPUY es empleada con el mayor éxito en los casos de Digestiones difíciles, contra las Dispepsias, Gastritis y Gastralgias. Hace desaparecer rápidamente los Dolores del Estómago, Quemaduras, Acidez, Vómitos, Diarreas crónicas, Dilataciones del Estómago, Gases, Cólicos, Fiebre, etc. (Cajas de 40 ó de 80).  
Farmacia A. DUPUY, 225, Rue Saint-Martin, PARIS, y en todas las Farmacias.

### ELIXIR Y VINO de TROUETTE-PERRET & la PAPAINE

**ELIXIR Y VINO de TROUETTE-PERRET & la PAPAINE**  
es el más poderoso DIGESTIVO conocido para combatir las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIARREAS, VÓMITOS, PEGAJOS, DE ESTOMAGO, DIGESTIONES LABORIOSAS Y DIFÍCILES, ESTREÑIMIENTO, etc. Venga al por mayor: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Incendies, PARIS. — En venta en todas las Farmacias.

### NUESTROS REPRESENTANTES ESCLUSIVOS para los Anuncios Francésos son los S. L. MAYENCE & C.ª 18, rue de la Grange-Batellière, PARIS

### GOQUELUCHE

**GOQUELUCHE**  
(Tos Ferina)  
Curación rápida y segura con el JARABE MONTEGNET A. FORTIS, 3, Place Vendôme, PARIS  
MEDALLA DE ORO, PARIS 1889  
Se vende en las principales Farmacias

### Vino Uraniado PESQUI

**VINO URANIADO PESQUI**  
REMEDIO INFALIBLE por la Curación DEL DIABETES  
EN TODAS las Farmacias y Droguerías

### Phénol Bobceuf

**Phénol Bobceuf**  
Empleado para inyección (1 centavo por litro) previene y cura METRITIS, LEUCORREA, etc.  
PARIS, 19, Rue de Valenciennes y todas Farmacias.

### STOVAINE BILLON

**STOVAINE BILLON**  
son el Especifico de las Afecciones de la BOCA GARGANTA LARINGE  
De una acción superior á la de la COCAINE de la cual no tiene los inconvenientes.  
F. BILLON, 46, rue Pierre-Charron, Paris.

### PURGYL

**PURGYL**  
PURGOLAXANTE SINTETICO Activo, Agradable OBRA SIN COLICOS  
La mejor cura del ESTREÑIMIENTO de las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO y del HIGADO.  
Antiséptico intestinal preventivo de la Apendicitis y de las Fiebres intestinales. El mas fácil para los Niños.  
Se vende en todas las Farmacias. PARIS — J. KEGELY, 150, Rue St-Maur.

### PHOSPHATINE

**PHOSPHATINE**  
La "FOSFATINA FALIERES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de 6 á 7 meses, y particularmente en el momento del destete y durante el período del crecimiento. Facilita mucho la nutrición; asegura la buena formación de los huesos; previene y neutraliza los defectos de crecimiento é impide la diarrea tan frecuente en los niños, sobre todo en los países cálidos.  
Paris, 6, Avenue Victoria y en todas Droguerías, Farmacias y Almacenes de víveres.

### ELIXIR DE S. VICENTE PAUL

**ELIXIR DE S. VICENTE PAUL**  
NOTICIA FRANCESA A QUIEN SE PIDE. PHARMACIE SAINT-VINCENT, 1, Rue Saubinier, Paris.

### WINO DE BAYARD

**WINO DE BAYARD**  
ADOPTADO EN TODOS LOS HOSPITALES  
Este vino TONI-NUTRIVO, es el reconstituyente el mas activo. Eficacia comprobada en la ANEMIA, LA CONJUNCION, LA TISIS y en la alimentación de las NIÑAS débiles y de los convalescientes.  
Paris, COLLIN y C.ª, 48, r. de Valenciennes y en todas las farmacias.

### WINO DE BAYARD

**WINO DE BAYARD**  
ADOPTADO EN TODOS LOS HOSPITALES  
Este vino TONI-NUTRIVO, es el reconstituyente el mas activo. Eficacia comprobada en la ANEMIA, LA CONJUNCION, LA TISIS y en la alimentación de las NIÑAS débiles y de los convalescientes.  
Paris, COLLIN y C.ª, 48, r. de Valenciennes y en todas las farmacias.

### EL TESORO DE LOS CABELLOS

**PETROLEO HAHN**  
Evita la Caída de los Cabellos  
Rehúsar como peligrosas é ineficaces las imitaciones que se ofrecen en lugar del verdadero Petróleo HAHN.  
F. VIBERT, Lezard (Francia).  
Depósitos en todas las Droguerías y Farmacias.

### STOMAGO

**STOMAGO**  
ES LA ROYERINE DUPUY Fácil de tomar. ALIVIA INMEDIATAMENTE — DIGIERE TODO. Permite de comer todo lo que se apetece. La ROYERINE DUPUY es empleada con el mayor éxito en los casos de Digestiones difíciles, contra las Dispepsias, Gastritis y Gastralgias. Hace desaparecer rápidamente los Dolores del Estómago, Quemaduras, Acidez, Vómitos, Diarreas crónicas, Dilataciones del Estómago, Gases, Cólicos, Fiebre, etc. (Cajas de 40 ó de 80).  
Farmacia A. DUPUY, 225, Rue Saint-Martin, PARIS, y en todas las Farmacias.

### ELIXIR Y VINO de TROUETTE-PERRET & la PAPAINE

**ELIXIR Y VINO de TROUETTE-PERRET & la PAPAINE**  
es el más poderoso DIGESTIVO conocido para combatir las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIARREAS, VÓMITOS, PEGAJOS, DE ESTOMAGO, DIGESTIONES LABORIOSAS Y DIFÍCILES, ESTREÑIMIENTO, etc. Venga al por mayor: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Incendies, PARIS. — En venta en todas las Farmacias.





